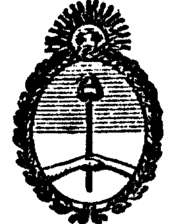


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 25 de agosto de 1977

NUMERO 23.730

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 24.-

SUMARIO

Sumario Numérico

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, que podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal:

En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas.

Pago a cuenta en efectivo.

Suscriptores del Interior del país:

Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

Precio de las Suscripciones:

Los importes detallados seguidamente, **serán recibidos a cuenta de precio a fijar**, que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación):
$ 2.700,00

Ejemplar Completo (3 secciones):
$ 7.000,00

Nota:

Suscripciones de interesados que se presenten (Capital Federal) o que se reciban por correo (interior del país) **después del 30|6|77:**

Fechas de presentación y/o recepción	Fecha de remisión
12|8|77 al 30|8|77	1|9|77

La Dirección Nacional

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).


19770825



LEYES

SOCIEDADES DEL ESTADO

Créase la Sociedad del Estado "Casa de Moneda".

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente, a fin de elevar a vuestra consideración el proyecto de Ley adjunto, por el que se crea la Sociedad del Estado Casa de Moneda.

Para ello, se ha tomado como base al organismo del mismo nombre, que funciona actualmente en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Hacienda dependiente de este Ministerio, manteniéndose las funciones que desarrolla la citada dependencia.

La medida que se propicia, se fundamenta en el hecho de considerar que la actividad de fabricar dinero, especies valoradas, instrumentos de control y recaudación, y demás documentación requerida por el Estado Nacional, constituye una tarea típicamente industrial, con la única particularidad de que la misma debe someterse a estrictos controles de seguridad, en razón de las características propias de los billetes de banco y valores oficiales.

Por otra parte, del análisis de las funciones que desarrolla el organismo, surgen con claridad, tanto la esencia económica empresaria inherente a las mismas, como la necesidad de adaptar la forma jurídica bajo la cual opera en la actualidad, a las exigencias impuestas por la naturaleza de las actividades.

El proyecto de Ley adjunto pretende lograr a través de una efectiva delegación de atribuciones, que la resolución de cuestiones meramente administrativas no se lleven a cabo a nivel de la Secretaría de Estado de Hacienda o de este Ministerio como acontece en la actualidad. Además la delegación propuesta tiene por objeto modificar la situación vigente en el sentido que la responsabilidad se deriva a niveles superiores, en lugar de asignarse a quienes se encuentran en mejores condiciones de juzgar la viabilidad y consecuencias de las distintas alternativas involucradas en los procesos decisorios.

Para ello, correspondería encuadrar al organismo en un marco legal que le otorgue las facultades necesarias para que la toma de decisiones sobre asuntos internos pueda llevarse a cabo con la agilidad operativa que requiere el desempeño de una gestión dinámica y eficiente.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio considera que la mencionada dependencia debería asumir la forma de Sociedad del Estado, regida por las disposiciones de las Leyes números 20.705 y 19.550.

En lo que respecta a la Dirección y Administración de la sociedad, se propicia que la misma esté a cargo de un Directorio compuesto por tres (3) miembros: Presidente, Vicepresidente y Director.

En el caso de Vicepresidente, se considera conveniente otorgar al Ministerio de Defensa participación en el trámite de la respectiva designación, ya que las actividades de la sociedad poseen características particulares que las conectan estrechamente con la seguridad del Estado.

En cuanto al Director, este Ministerio entiende que resultaría adecuado que su designación se efectúe a propuesta del Banco Central de la República Argentina, ya que de esta manera se contaría con un nexo entre la sociedad y la institución, que en mayor medida requiere los servicios que ésta presta, dotando de mayor fluidez a las relaciones entre ambas.

Por otra parte, el contralor de gestión empresaria, la auditoría y la fiscalización de los actos del organismo, de acuerdo al artículo 7º del proyecto de Ley será ejercida por la Comisión Fiscalizadora, cuyo régimen de constitución y funcionamiento se ha establecido conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 19.550.

Dado que el único titular de la sociedad sería el Estado, se considera que la existencia de la Asamblea como órgano de la misma, resultaría innecesaria; en consecuencia, las cuestiones que de acuerdo a la Ley número 19.550 incumben a aquélla quedarán sometidas al Poder Ejecutivo Nacional, el que ejercería las funciones correspondientes a través de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Klix

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.622

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Créase la Sociedad del Estado "Casa de Moneda", la que tendrá a su cargo las siguientes actividades:

a) Fabricar el dinero circulante, especies valoradas, instrumentos de control y recaudación y documentación especial que requiera el Estado Nacional.

b) Subsidiariamente, y en la medida que no interfiera en la actividad mencionada en el inciso precedente, atender necesidades similares de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de las Provincias y sus Municipios y de Estado extranjeros y realizar toda clase de impresos para entes oficiales o privados, nacionales o extranjeros.

ARTICULO 2º — Fíjase como capital social, la diferencia entre el activo real que se determine a la fecha de iniciación de sus actividades y el pasivo que por la prestación del servicio hasta esa misma fecha, existiera pendiente de liquidación por la actual Casa de Moneda.

ARTICULO 3º — La Sociedad del Estado "Casa de Moneda" se regirá por las disposiciones de las Leyes Nros. 19.550 y 20.705, en cuanto no estén modificadas por la presente ley, y por las normas que se establezcan en su respectivo estatuto, el que podrá ser aprobado y modificado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 4º — El patrimonio de "Casa de Moneda" se formará con los bienes muebles e inmuebles, máquinas e instalaciones asignados actualmente en uso a la repartición del mismo nombre dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía.

El plantel inicial de la Sociedad del Estado se integrará con el personal que actualmente se desempeña en la citada repartición.

ARTICULO 5º — La Sociedad del Estado "Casa de Moneda" funcionará como ente societario unipersonal siendo su único titular el Estado Nacional.

No regirá al efecto lo previsto en los artículos 4º y 8º de la Ley 20.705, debiendo en cambio registrarse su patrimonio en la Contaduría General de la Nación.

La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, en tanto que el Poder Ejecutivo Nacional ejercerá por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda las funciones que la Ley 19.550 acuerda a las Asambleas.

ARTICULO 6º — El Directorio se compondrá de tres miembros, los que serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional en la siguiente forma:

a) El Presidente, a propuesta del Ministerio de Economía con el asesoramiento de la Secretaría de Estado de Hacienda.

b) El Vicepresidente a propuesta del Ministerio de Defensa.

c) El Director a propuesta del Banco Central de la República Argentina.

ARTICULO 7º — El contralor de gestión empresaria, la auditoría y fiscalización de los actos de la Sociedad del Estado, que se crea por esta ley, será ejercido por una Comisión Fiscalizadora, ajustando su cometido a las normas de la Ley Nº 19.550.

ARTICULO 8º — La Sociedad del Estado "Casa de Moneda" queda exceptuada del pago del impuesto de sellos, tanto en lo que hace a su constitución e inscripción como en lo referente a sus operaciones y actividades, tendientes al cumplimiento de su objeto.

ARTICULO 9º — El Poder Ejecutivo procederá a efectuar la transferencia del personal, bienes y servicios indicados en el artículo 4º a la Sociedad del Estado que se crea, dentro de los treinta (30) días de estar designadas sus autoridades, a cuyo efecto instrumentará las medidas y actos necesarios.

ARTICULO 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
José María Klix

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el Convenio Financiero entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Hungría.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el "Convenio Financiero entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Hungría", suscripto en Budapest el 13 de mayo de 1974.

En el citado instrumento, los Estados firmantes hacen mención en el prólogo, al interés común en fortalecer los vínculos de amistad y fomentar las relaciones económicas entre ambos países sobre la base de la ventaja mutua y el respeto de la soberanía.

Se establece en el convenio la forma y utilización de una línea de crédito que el Gobierno de la República Popular de Hungría otorga a nuestro país por un monto de cincuenta millones de dólares estadounidenses, para la financiación del 85 % del valor FOB de las máquinas y equipos de origen húngaro que las empresas húngaras suministren a organismos y empresas del sector público y a empresas con participación del sector público. Igualmente, podrá ser utilizado para la financiación de la parte acreditada de los servicios, tales como elaboración de proyectos y trabajos de montaje, relativos a suministros de maquinaria, equipos e instalaciones contemplados en los correspondientes contratos.

Consecuente con los lineamientos adoptados por el Gobierno Nacional en materia de política exterior y la estrategia de apertura económica y comercial, la ratificación del convenio, cuya aprobación se solicita, constituirá el marco necesario para la intensificación de las relaciones económicas que anima a ambas Partes.

Considerando lo expuesto precedentemente, se solicita a Vuestra Excelencia la sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña, para posibilitar la plena entrada en vigor del convenio de referencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

LEY Nº 21.623

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio Financiero entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Hungría" suscripto en Budapest el 13 de mayo de 1974, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

CONVENIO FINANCIERO

entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Hungría

Con el fin de fortalecer los vínculos de amistad entre la República Argentina y la República Popular de Hungría y con el objeto de fomentar las relaciones económicas entre ambos países sobre la base de la ventaja mutua y el respeto de la soberanía, los Representantes de ambos Gobiernos han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

I/1. El Gobierno de la República Popular de Hungría otorga a favor del Gobierno de la República Argentina una línea de crédito por un monto de cincuenta millones de dólares estadounidenses, a efectos de promover los suministros a concretarse en el marco del Convenio de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Hungría, firmado el día de la fecha.

I/2. El crédito indicado en el punto I/1. será utilizado para la financiación del 85 % del valor FOB, conforme a lo establecido en el Artículo III/3, de las máquinas y equipos de origen húngaro que las empresas húngaras suministren a organismos y empresas del sector público y a empresas con participación del sector público. Igualmente, podrá ser utilizado para la financiación de la parte acreditada de los servicios, tales como elaboración de proyectos y trabajos de montaje, relativos a suministros de maquinaria, equipos e instalaciones contempladas en los correspondientes contratos.

ARTICULO II

Los Contratos para la utilización del crédito indicado en el Artículo I podrán ser celebrados directamente entre compradores y vendedores según las condiciones del presente Convenio, hasta el 31 de diciembre de 1980. La imputación de estos contratos a la línea de crédito será aprobada expresamente por el Banco Central de la República Argentina y el Magyar Nemzeti Bank.

ARTICULO III

Los contratos entre las empresas húngaras y los organismos y empresas del sector público y las empresas con participación del sector público argentino, a celebrarse en el marco del presente Convenio, establecerán las siguientes condiciones de pago:

III/1. El 5 % del valor FOB del respectivo contrato deberá ser pagado como adelanto en divisas de libre convertibilidad, dentro de los 60 días a contar de la fecha de la aprobación del contrato respectivo por los bancos competentes de ambas Partes.

III/2. El 10 % del valor FOB de cada entrega se pagará en divisas de libre convertibilidad, mediante carta de crédito irrevocable que se abrirá en el Magyar Nemzeti Bank, reembolsable contra presentación de los documentos de embarque y de los otros documentos que puedan prever los contratos respectivos.

III/3. El 85 % restante de los contratos representa la parte utilizable del crédito mencionado en el Artículo I del presente Convenio, que se reembolsará de acuerdo con sus disposiciones.

ARTICULO IV

IV/1. La parte acreditada del valor FOB de los contratos, deberá ser reembolsada en cuotas iguales semestrales en un plazo máximo de 10 años, según el carácter y valor de las máquinas y equipos a suministrar.

IV/2. La primera de las cuotas semestrales deberá ser reembolsada a los 18 meses de la fecha de la utilización del crédito y las cuotas subsiguientes en el mismo día de cada semestre sucesivo.

IV/3. Como fecha de utilización del crédito debe entenderse la fecha de pago contra documentos de embarque establecida en el Artículo III/2.

ARTICULO V

La parte utilizada y no reembolsada del crédito devengará un interés fijo del 4,5 % anual, cuyo cálculo y modalidad de pago se convendrá en el acuerdo bancario previsto en el Artículo VII del presente Convenio.

ARTICULO VI

VI/1. Los montos correspondientes al pago adelantado, al pago contra documentos de embarque y al pago de las cuotas de la parte financiada, y de los intereses, serán cancelados en divisas de libre convertibilidad.

VI/2. El reembolso de las cuotas de capital y de los intereses correspondientes en su debido plazo será garantizado por bancos argentinos autorizados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cambios y aceptables para el Magyar Nemzeti Bank.

ARTICULO VII

El Banco Nacional de Hungría, y el Banco Central de la República Argentina, como agentes de sus respectivos gobiernos establecerán a la brevedad el acuerdo bancario necesario para el funcionamiento del presente Convenio.

ARTICULO VIII

Las Partes Contratantes asegurarán el cumplimiento de las obligaciones adoptadas en el presente Convenio y se comprometen a decidir sin demora a través de sus organismos competentes las operaciones vinculadas con los contratos establecidos en el marco del presente Convenio.

ARTICULO IX

El presente convenio se aplicará provisionalmente desde el día de su firma y entrará en vigor en la fecha en que ambas partes se comuniquen recíprocamente haberlo aprobado conforme a sus respectivas disposiciones legales vigentes.

Hecho en Budapest, a los 15 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro en dos ejemplares originales, en los idiomas español y húngaro, igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina, José Ber Gelbard

Por el Gobierno de la República Popular de Hungría, Dr. Jozsef Biró.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Suprímese el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Nº 19.987.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a vuestra consideración, un proyecto de ley que suprime el 2º párrafo del artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal número 19.987.

El artículo 37, en su actual redacción, establece que los Secretarios del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad tendrán una retribución equivalente al ochenta por ciento (80%) de la que perciba el Intendente.

Dicho porcentaje no responde si se ajusta a las pautas generales dictadas por el Gobierno Nacional para el reordenamiento de la estructura salarial del sector público, produciéndose de tal manera una distorsión entre las remuneraciones del personal municipal y las fijadas para otros funcionarios de la Administración estatal. El tope establecido por el artículo 37 impide, consecuentemente, la aplicación de una escala de sueldos acorde con las pautas referidas.

Con la supresión proyectada, el personal municipal percibirá las remuneraciones que fije la ley para la función, eliminándose además, el sistema de porcentajes y adecuando aquellas a la política salarial determinada por las pautas que en ese sentido ha dictado el Gobierno de la Nación.

Cabe destacar, finalmente, que el proyecto elevado tiende a corregir al mismo tiempo un defecto de técnica legislativa de la Ley Nº 19.987, que incorporá innecesariamente un aspecto que es materia exclusiva y propia del presupuesto de recursos y gastos.
Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.

LEY Nº 21.624

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Suprímese el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley 19.987.
ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO

Sustitúyense los artículos 63, 106 y 107 de la Ley Nº 18.365.

Buenos Aires, 22 de julio de 1977

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a V. E. un proyecto de ley que sustituye los artículos 63, 106 y 107 de la Ley número 18.345 de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo.
A través de la misma se dispone la actualización del referido texto legal, de acuerdo con el proceso de inflación operado en el país a partir de su sanción, con el objeto de que tengan sentido práctico las normas dictadas en su oportunidad.
De acuerdo con un principio receptado en el Derecho Procesal, la primitiva ley orgánica de los referidos Tribunales (Decreto Ley 32.347 del 30 de noviembre de 1944, ratificado por Ley 12.948), declaró inapelables: "La sentencia y toda otra resolución que recaiga en asuntos en que el monto cuestionado no sea superior a 1.000 pesos moneda nacional" (art. 96). Por posterior modificación —art. 2º Decreto Ley 6.221/57— se actualizó dicho monto.
La ley 18.345 (sancionada el 24 de setiembre de 1969) que modificó la referida ley orgánica y de procedimiento, mantuvo el mismo principio (arts. 106 y 114; hizo referencia al valor que se intente cuestionar en la Alzada) y elevó el monto a la suma de m$n 50.000. A fin de evitar situaciones que pudieran afectar determinados derechos admitió la apelación "cualquiera sea el monto del juicio" de: a) las sanciones disciplinarias; b) las resoluciones que decretan o denieguen medidas cautelares y las previstas en el art. 104 del Código Procesal Civil y Comercial; c) las sentencias o resoluciones que admitan o rechacen desalojos; d) las sentencias definitivas cuando contradigan un pronunciamiento anterior de la Cámara o de otro Juez de Primera Instancia (art. 108).
Con el transcurso del tiempo, el referido mínimo ($ 500 Ley 18.188) ha quedado desactualizado, con el agravante, que los créditos laborales se actualizan (art. 276 Ley de Contrato de Trabajo, t. o. 1976).
Como consecuencia de ello, todos los juicios resultan apelables, provocando un exceso de tareas a cargo de la Cámara de Apelaciones en desmedro del estudio de las numerosas causas que le llegan. De hecho, ha quedado entonces desvirtuado el criterio que limita la apelación a causas que superaran un determinado monto.
El proyecto tiende a solucionar el problema señalado mediante la actualización del monto apelable fijado en el año 1968, estableciendo un tope flexible con el objeto de evitar, de ser posible en lo sucesivo, que deban dictarse nuevas normas con igual sentido.
A fin de mantener la vigencia real del mismo, no se expresa la cifra absoluta sino en relación equivalente a cuatro salarios mensuales conforme al mínimo vital. De esa manera, al modificarse éste, en forma automática también lo será el monto apelable.
Se adecua la apelabilidad de los honorarios mediante la reforma de la actual expresión "50.000" del art. 107 de la ley 18.345 por "el valor indicado en el artículo precedente", es decir el 106.
Para favorecer la conciliación de los diferendos sometidos a conocimiento del Tribunal, lo que sólo se logra con la comparecencia personal de las partes interesadas, el Decreto Ley 32.347/44, dispuso la aplicación de multas a aquellos que debidamente notificados al efecto, no comparecieran (art. 130).
Con la misma finalidad del art. 63 de la Ley 18.345 posibilita la aplicación de sanciones pecuniarias que en caso de no ser abonadas pueden transformarse en arresto, previa conversión en tal, según el sistema que la misma ley dispone. El proyecto actualiza también los referidos valores de acuerdo con las pautas ya indicadas, sirviéndose del mismo módulo flexible, es decir, del salario mínimo vital.
Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio A. Gómez.

LEY Nº 21.625

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese los artículos 63, 106 y 107 de la Ley 18.345, conforme a lo siguiente:

a) "Artículo 63. — Personas citadas: protección de su remuneración. — Multas. — Cualquier persona citada por los jueces o la Camara, que preste servicios en relación de dependencia, tendrá derecho a faltar a sus tareas, sin perder su remuneración durante el tiempo necesario para acudir a la citación.
Los jueces y la Cámara, podrán imponer a las partes que, debidamente citadas, no comparecieren sin causa justificada, multas que podrán oscilar entre el diez por ciento (10 %) y el veinte por ciento (20%) del importe mensual del salario mínimo vital, vigente a la fecha en que debieron acudir a dicha citación. En caso de reincidencia, las multas se podrán elevar hasta alcanzar inclusive el cien por ciento (100 %) del salario mencionado.
Esta resolución será inapelable.
Las multas previstas en esta ley deberán ser pagadas dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación. Para su percepción se abrirá una cuenta bancaria especial y su importe será destinado a la dotación de la biblioteca del Tribunal. En caso de incumplimiento, se podrán convertir las multas en arresto, a razón de un día por cada cincuenta por ciento (50 %) o fracción menor, del equivalente al importe mensual del salario mínimo vital, o ejecutarse en la forma prevista en el artículo 145."

b) "Artículo 106. — Inapelabilidad por razón de monto. — Serán inapelables todas las sentencias y resoluciones, cuando el valor que se intente cuestionar en la alzada, no exceda el equivalente a cuatro veces el importe mensual del salario mínimo vital, vigente al momento de la iniciación de la demanda.
La apelabilidad se considerará separadamente en relación con las pretenciones deducidas por cada recurrente. Sin embargo, en caso de litisconsorcio se sumará el valor cuestionado por o contra todos los litisconsortes. Cuando no hubiere forma para determinar el valor monetario que se intente cuestionar en la alzada y en los casos de duda, se admitirá la apelación."

c) "Artículo 107. — Apelación de los honorarios. — Serán apelables las regulaciones de honorarios cuando el monto de la demanda y, en su caso, de la demanda y reconvención, supere el valor indicado en el artículo 106".

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.
Horacio T. Liendo.

TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION

Funcionará como ente autárquico en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Funciones y atribuciones.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1977

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a V.E. un proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Tasaciones de la Nación.
Dicho Tribunal, instituido por los artículos 74, 75, 76 y 77 del Decreto Nº 33.405 del 11 de diciembre de 1944, ratificado por la Ley Nº 12.922, se rige actualmente por los Decretos números 8.668 del 29 de setiembre de 1961 y 4.831 del 31 de mayo de 1962.
La reciente sanción de la nueva ley de expropiaciones Nº 21.499 ha venido a hacer oportuna y necesaria la reforma del Tribunal de Tasaciones de manera que se contemplen las diversas funciones que dicha ley le atribuye, por un lado, en el artículo 15, que se refiere a los dictamenes que producirá con el valor de prueba pericial en la etapa judicial de la expropiación, y por otro lado, en los artículos 13, 22 y 34, inciso a), que se refieren a las posibilidades de avenimiento entre expropiante y expropiado.
Tradicionalmente, el Tribunal de Tasaciones ha tenido asimismo por funciones practicar valuaciones a pedido de organismos nacionales o de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sea a los efectos de las adquisiciones o enajenaciones de bienes inmuebles que hagan, o para otros fines, como también producir informes a pedido de jueces nacionales. En el proyecto adjunto se mantienen todas estas atribuciones.

A fin de agilizar el funcionamiento del Tribunal se contempla la distribución de sus miembros en Salas. El Tribunal se reunirá en pleno para aprobar los dictámenes que hayan de servir de prueba pericial en juicio. Las Salas los proyectaran y producirán directamente las demás valuaciones.
Los miembros del Tribunal serán doce, designados por el Poder Ejecutivo Nacional. Seis lo serán a propuesta de organismos públicos, y los seis restantes a propuesta de entidades profesionales. No investirán representación ni mandato de los organismos o entidades que los hayan propuesto. Les alcanzarán las mismas incompatibilidades que a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Nacional.
Para producir los dictámenes que servirán de prueba pericial en juicios de expropiación, el Tribunal se integrará con un representante del expropiante y otro del expropiado.

Una importante garantía de independencia y equilibrio en la actuación del Tribunal se consagra al establecer el proyecto que los miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional no podrán ser extemporaneamente removidos sin causa justificada y al determinar las causas y modos de excusación y recusación.
También contribuirá a la independencia y categoría del Tribunal el carácter de ente autárquico, con recursos propios, que la ley le reconoce, y la posibilidad de contar con un organismo técnico administrativo bajo su exclusiva dependencia, cuya estructura y presupuesto deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional.

El nuevo ente autárquico funcionará en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, la cual ha sido especialmente consultada, habiendo dado su opinión favorable al proyecto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Julio A. Gómez.

LEY Nº 21.626

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — El Tribunal de Tasaciones de la Nación funcionará como ente autárquico, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, del Ministerio de Economía.
Tendrá su sede en la Capital Federal.

ARTICULO 2º — Serán funciones del Tribunal:
a) Tasar los inmuebles sujetos a expropiación y dictaminar acerca de su valor en los casos previstos en la Ley Nº 21.499;
b) Tasar los inmuebles que el Gobierno Nacional, sus entidades descentralizadas, autárquicas, empresas del Estado o la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires proyecten adquirir o enajenar;
c) Practicar las demás tasaciones que le sean requeridas por organismos nacionales, sean centralizados o no, o por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 3º — Serán atribuciones del Tribunal en pleno:
a) Producir los dictámenes mencionados en el artículo 15 de la Ley número 21.499;
b) Establecer normas y métodos de tasación para su uso propio;
c) Dictar el reglamento interno y normas de procedimiento;
d) Administrar los recursos que se lo asignen;
e) Nombrar y remover a su personal y ejercer las facultades disciplinarias.
El reglamento interno podrá delegar en el Presidente del Tribunal el ejercicio parcial de las atribuciones mencionadas en los incisos d) y e).

ARTICULO 4º — Serán atribuciones de las Salas:
a) Proyectar y someter los dictámenes mencionados en el inciso a) del artículo 3º, dentro de los plazos que según las modalidades de cada caso fije el reglamento interno;
b) Practicar y producir las demás tasaciones mencionadas en el artículo 2º.

ARTICULO 5º — El Tribunal estará compuesto por doce (12) miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional que se distribuirán en Salas y actuarán en la forma que establezca la reglamentación de la presente ley.
En los casos del artículo 15 de la Ley Nº 21.499 se integrará además con dos (2) miembros accidentales, uno en representación del expropiante y otro del expropiado.
Todos los miembros del Tribunal deberán ser profesionales universitarios con título habilitante para la función a cumplir.

ARTICULO 6º — Seis (6) miembros del Tribunal serán designados a propuesta de los organismos públicos que establezcan la reglamentación.
Durarán en sus funciones mientras dure su buena conducta y serán removidos por el Poder Ejecutivo Nacional.
La falta injustificada del plazo fijado en el artículo 15 de la Ley Nº 21.499, importará mal desempeño en el cargo, si se produjere reiteradamente.

ARTICULO 7º — Los restantes seis (6) miembros serán designados a propuesta de las entidades profesionales que establezca la reglamentación.
Durarán tres (3) años en sus funciones y podrán ser nuevamente designados a petición de la misma entidad que los propusiera. Conservarán sus puestos y serán removidos en la misma forma establecida en el artículo 6º.

ARTICULO 8º — Los miembros del Tribunal mencionados en los artículos 6º y 7º no investirán representación ni mandato de los organismos o entidades que los hayan propuesto.

ARTICULO 9º — Alcanzarán a los miembros del Tribunal mencionados en los artículos 6º y 7º, y al representante del expropiado, en su caso, las incompatibilidades establecidas en las leyes y reglamentaciones aplicables a la Administración Pública Nacional. El represen-

tante del expropiado, al aceptar el cargo declarará bajo juramento y por escrito no hallarse comprendido en las incompatibilidades mencionadas.

ARTICULO 10. — La recusación o excusación de los miembros del Tribunal mencionados en los artículos 6° y 7°, se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

La recusación de los representantes del expropiante y del expropiado se regirá por lo dispuesto en los artículos 465 y 466 del Código citado.

Las recusaciones o excusaciones serán resueltas dentro de los diez (10) días por el Secretario de Estado de Transporte y Obras Públicas, cuya decisión será irrecurrible, salvo en el caso del artículo 15 de la Ley N° 21.499, en que las partes podrán recurrirla dentro del plazo de cinco (5) días, ante el Juez interviniente, cuya resolución será inapelable.

ARTICULO 11. — El Tribunal elegirá un presidente de entre los miembros designados en el artículo 6°, y un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo de entre los miembros mencionados en los artículos 6° y 7°. Todos ellos durarán tres (3) años en sus funciones y podrán ser reelegidos luego de transcurrido un período.

La elección se hará por simple mayoría de los miembros presentes, debiendo estar formado el quórum reglamentario.

El presidente tendrá doble voto en caso de empate.

La constitución y elección de las autoridades de las Salas se hará en la forma que disponga la reglamentación.

ARTICULO 12. — En el cumplimiento de su cometido, el Tribunal o las Salas podrán requerir informes escritos a los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales y a entidades vinculadas a los problemas técnicos sometidos a su consideración, quienes estarán obligados a suministrarlos.

ARTICULO 13. — El Tribunal contará con un organismo técnico administrativo.

Dentro de los sesenta (60) días a contar desde la integración del Tribunal, éste deberá someter al Poder Ejecutivo Nacional el proyecto de estructura y presupuesto de dicho organismo.

ARTICULO 14. — El Tribunal tendrá recursos propios provenientes:

a) De los aranceles que fije el Poder Ejecutivo Nacional;
b) De las partidas que anualmente le asigne la ley de presupuesto;
c) De los demás fondos que eventualmente se le destinen.

En el caso de tasaciones o dictámenes judiciales, el importe del arancel integrará las costas del juicio.

ARTICULO 15. — La reglamentación establecerá la forma de integrar el Tribunal o sus salas en casos de recusación o excusación, impedimento o ausencia temporarios, cese en sus funciones, como también en caso de silencio de los organismos o entidades que deben proponer candidatos, o del expropiante que debe designar su representante.

Establecerá además la forma de proceder en caso de que el expropiado no designe su representante.

ARTICULO 16. — Hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional concrete la transferencia de los bienes, partidas presupuestarias y personal que actualmente constituye el organismo técnico administrativo asistente del Tribunal de Tasaciones de la Nación, que estime corresponda, la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, continuará prestando los servicios de apoyo administrativo y legal y los de Obra Social. Esta situación podrá ajustarse posteriormente a lo previsto en la Ley de Contabilidad sobre relaciones interadministrativas.

ARTICULO 17. — Mantiénese la vigencia de las actuales disposiciones que regulan la organización y funcionamiento del Tribunal de Tasaciones de la Nación creado por Decreto N° 33.405 del 11 de diciembre de 1944, ratificado por la Ley N° 12.922, hasta el momento en que se integre el Tribunal establecido en la presente ley.

ARTICULO 18. — Deróganse a partir de la integración del Tribunal establecido en la presente ley, los artículos 74, 75, 76 y 77 del Decreto N° 33.405 del 11 de diciembre de 1944, ratificado por la Ley N° 12.922 y toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

ARTICULO 19. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Julio A. Gómez



DECRETOS

SOCIEDADES DEL ESTADO

Apruébase el Estatuto Orgánico de la Sociedad del Estado Casa de Moneda.

DECRETO
N° 2.475
Bs. As., 19/8/1977

VISTO la Ley N° 21.622, mediante la cual se crea la Sociedad del Estado "Casa de Moneda" y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario implementar el Estatuto Orgánico que regirá su actividad.

Que de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 3° de la precitada ley, dicha facultad es de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Estatuto Orgánico de la Sociedad del Estado "Casa de Moneda", que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
José M. Klix.

Estatuto de la Sociedad del Estado "Casa de Moneda"

Artículo 1° — Queda constituida la Sociedad del Estado Casa de Moneda de conformidad con las Leyes Nros. 21.622 y 20.705, el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Se fija su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de lo cual podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país.

Art. 2° — La duración de esta sociedad se establece en cien años.

Art. 3° — Tiene por objeto dedicarse a la fabricación de dinero circulante, especies valoradas, instrumentos de control y recaudación y documentos especiales que requiera el Estado Nacional Subsidiariamente y en la medida que no interfiera en la actividad mencionada en el párrafo precedente, atender necesidades similares de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de las provincias y sus Municipios y de estados extranjeros y realizar toda clase de impresos para entes oficiales y privados, nacionales o extranjeros.

Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél, salvo lo establecido en el artículo 4° inciso c).

Art. 4° — Para la realización de los fines expresados, la sociedad podrá efectuar, asimismo, toda otra actividad vinculada con ellos que concurra al logro del objeto principal expresado en el artículo 3°, así como también:

a) Contratar con las autoridades nacionales, provinciales o municipales, del país o del extranjero, y gestionar ante sus poderes públicos las facilidades necesarias o convenientes a los efectos de posibilitar sus operaciones.
b) Adquirir, construir, explotar, administrar, comprar y vender, bienes muebles o semovientes, y en general toda clase de bienes y derechos, con las limitaciones establecidas en el inciso c); explotar, administrar, comprar o construir bienes inmuebles, así como realizar actos y suscribir contratos civiles y comerciales.
c) Someter a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda, la constitución de hipotecas, la venta de bienes inmuebles, la emisión de debentures y la realización de donaciones.
d) Constituir prendas y aceptar prendas e hipotecas, así como aceptar todo tipo de derechos reales.
e) Aceptar y otorgar consignaciones, comisiones y mandatos en general, relacionados con su objeto
f) Realizar operaciones de crédito y empréstitos con particulares, instituciones bancarias o financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, y constituir deudas en cualquier moneda.

En caso que para la realización de los mencionados actos, se requiriese a constitución de hipotecas, o la emisión de debentures, se procederá de acuerdo a lo consignado en el inciso c).

La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa.

Art. 5º — El capital social será el establecido en el artículo 2º de la ley de creación.

Art. 6º — El capital inicial determinado conforme al artículo anterior podrá ser incrementado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7º — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por tres miembros, quienes durarán tres años en el cargo, siendo cada uno de ellos reelegible. Uno ejercerá la presidencia otro la vicepresidencia y el restante se desempeñara como director.

El presidente, el vicepresidente y el director serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ministerio de Economía con el asesoramiento de la Secretaría de Estado de Hacienda, del Ministerio de Defensa y del Banco Central de la República Argentina, respectivamente, según lo prevé el artículo 6º de la ley de creación. Los mencionados funcionarios durarán en su cargo hasta la expiracion de su mandato salvo el caso de renuncia, incapacidad remoción. fallecimiento o abandono de sus cargos.

En caso de vacancia, ya sea transitoria o definitiva, la Comisión Fiscalizadora procederá a designar a su reemplazante provisional, quien permanecerá en funciones hasta tanto cesen las causas que originaron su nombramiento, sin perjuicio de lo cual la sociedad deberá poner el hecho, de inmediato, en conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda, a fin que el Poder Ejecutivo Nacional efectúe la designación pertinente, hasta la finalización del período de duración en el cargo.

Art 8º — Las funciones del Directorio serán remuneradas. La retribucion del presidente será fijada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Tanto la remuneración del vicepresidente como la del director serán un diez por ciento (10 %) de la del presidente.

Cuando el vicepresidente o el director ejerzan las funciones de presidente percibirán durante ese priodo la remuneracion correspondiente a aquél. En este último caso, si los mencionados integrantes del directorio se encontrasen ejerciendo otros cargos públicos, solicitarán se les acuerde licencia sin goce de haberes en los mismos.

Art 9º — Los directores entregarán como garantía para el desempeño de sus cargos, la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000) en efectivo.

Art. 10. — El Directorio funcionará con el quórum estabiecido en el artículo 260 de la Ley Nº 19.550, adoptando sus decisiones por mayoría absoluta de los presentes. De las deliberaciones y resoluciones del Directorio se dejará constancia en el libro de actas, debiendo suscribirse las mismas por el presidente, vicepresidente, director y síndicos presentes.

Art 11. — El presidente estara obligado a desempeñar sus funciones con dedicación total y exclusiva de su tiempo útil a la sociedad, no pudiendo desempeñar cargos administrativos, politicos técnicos ni de ninguna otra naturaleza para terceros y/o el Estado, actividades comerciales, industriales, o profesionales por cuenta propia, salvo la docencia. El vicepresidente y el restante director podrán ejercer otros cargos públicos.

Ningún integrante del Directorio podrá tener a su cargo funciones técnico administrativas en la sociedad durante el tiempo de su desempeño, ni percibir remuneraciones o emolumentos con tal motivo. No obstante ello el presidente podrá ejercer la función de gerente general cuando dicho cargo se encontrase vacante, o en casos de emergencia.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 20.705 los miembros del Directorio estarán sometidos al régimen de incompatibilidades previsto por el artículo 310, primera parte, de la Ley Nº 19.550.

Los integrantes del Directorio que sean alcanzados por alguna de las incompatibilidades señaladas, cesarán de inmediato en sus cargos, debiendo ser reemplazados.

Sin perjuicio de lo expuesto regirán para los mismos las prohibiciones de los artículos números 271 al 279 de la Ley Nº 19.550.

Art. 12. — Serán atribuciones del Directorio:

a) Proponer la estructura orgánico-funcional, misión y funciones de la sociedad y sus modificaciones.
b) Establecer las normas y reglamentos que regulen la actividad administrativa, industrial, técnica comercial y financiera de la sociedad.
c) Proyectar sus planes de largo, mediano y corto plazo, conforme con el Sistema Nacional de Planeamiento, y su presupuesto integral.
d) Elevar a la Secretaría de Estado de Hacienda para su aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria anual.
e) Comprar y vender, permutar bienes, patentes de invención y licencias; constituir, modificar, transferir y extinguir derechos reales, con las limitaciones impuestas en el inciso c) del artículo 4º.
f) Tramitar ante las autoridades nacionales y extranjeras todo cuanto sea necesario para el cumplimiento del objeto de la sociedad y coordinar sus actividades y operaciones con la Nación, las provincias, municipios y demás entes empresas y sociedades nacionales, provinciales y municipales, sean éstas estatales o mixtas, pudiendo, en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.
g) Realizar operaciones financieras y bancarias con instituciones oficiales, privadas y mixtas, nacionales o extranjeras.
h) Hacer pagos, efectuar novaciones o transacciones, conceder fianzas, créditos, quitas o esperas.
i) Establecer agencias, sucursales o representaciones dentro o fuera del país.
j) Conferir poderes generales y especiales, así como poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue convenientes.
k) Adquirir establecimientos comerciales o industriales, arrendarios o explotarlos.
l) Administrar y disponer de los fondos y recursos de la sociedad y los que le asignen la ley de presupuesto y leyes especiales.
m) Disponer dentro de los límites del presupuesto aprobado, los ajustes o compensaciones que estime necesarios de todos los créditos de las partidas parciales que constituyan cada partida principal, sin alterar el monto de éstas.
n) Proponer reajustes al presupuesto o planes de acción cuando razones técnicas o económicas lo aconsejen, debiendo elevar los mismos a la aprobación de la autoridad competente.
ñ) Establecer las condiciones generales o criterios de admisibilidad, designación, ascenso y remoción del personal.
o) Proponer las escalas de sueldos y demás retribuciones de los gerentes, y en caso de inexistencia de convenciones colectivas de trabajo los del restante personal incluido en la legislación laboral, a los fines de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, en la medida que las mismas se ajusten a las pautas de aplicación en materia salarial.
p) Dictar las normas y reglamentos aplicables al personal de la sociedad, en el orden laboral, disciplinario y administrativo, estableciendo sus derechos y obligaciones, conforme a las leyes, decretos y resoluciones reglamentarias vigentes sobre la materia.
q) Designar, contratar, promover, retrogradar, trasladar, suspender, separar de sus cargos, dejar cesante, exonerar y aceptar renuncias al personal dependiente de la sociedad, con arreglo a las normas vigentes en la materia.
r) Atender a la formación, capacitación y especialización técnica, administrativa y profesional del personal de la sociedad, promoviendo la creación de centros docentes y la organización de cursos, jornadas, seminarios o estudios y promover a la realización de éstos en instituciones públicas o privadas, del país o del extranjero, otorgando becas u otras facilidades que estime convenientes para el continuo perfeccionamiento y mejor cumplimiento del objeto, misión y funciones específicas de la sociedad.
s) Mantener relaciones con los organismos o entidades internacionales vinculados a los servicios prestados por la sociedad. Participar en conferencias, comisiones, grupos de trabajo, consejos, etc. de dichos organismos o entidades.
t) Aceptar donaciones o legados con cargo o sin cargo.
u) Contraer mutuos y préstamos de uso.
v) Contratar locaciones de bienes muebles o inmuebles, la ejecución de obras, trabajos, o servicios, y la fabricación o provición de elementos necesarios para la prestación de los servicios a su cargo como locadora o locataria.
w) En general, realizar los actos y adoptar todos los procedimientos que resulten convenientes para la concreción del objeto de la sociedad en la forma y modo que establecen los códigos, leyes generales, especiales y decretos, pudiendo asimismo concertar contratos con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, de acuerdo con las normas y reglamentaciones en vigor.
x) Dictar su reglamento interno.

Art. 13. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o por el integrante del Directorio que se encuentre cumpliendo las funciones de aquél por razones de vacancia, obligando con su firma a la sociedad.

Art. 14. — La sociedad efectuará sus compras, ventas y contrataciones conforme a los principios básicos de publicidad y competencia de la licitación pública, que se determinaran en el reglamento interno de contrataciones que dictará el Directorio.

Art. 15. — La fiscalización de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la ley de creación, estará a cargo de la Comisión Fiscalizadora, la cual se integrara con 3 (tres) síndicos titulares.

Se ajustará en su funcionamiento a las normas procesales que rigen para los cuerpos colegiados, formándose el quórum con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, y adoptándose las decisiones por mayoría absoluta de los presentes debiéndose llevar el correspondiente libro de actas. En caso de disidencia el síndico que adoptase tal temperamento, tendrá los derechos, deberes y atribuciones fijados en el artículo 294 de la Ley Nº 19.550.

Art. 16. — Los síndicos serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta de la Secretaría de Estado de Hacienda, al igual que los síndicos suplentes, cuyo número será coincidente con el de los síndicos titulares.

Art. 17. — Los síndicos deberán ser abogados o contadores públicos nacionales, con domicilio real en el país.

Art. 18. — Las inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de la Sindicatura, serán las previstas en los artículos Nros. 264 incisos 1, 2 y 3, y 286 incisos 2 y 3, de la Ley Nº 19.550, siendo de aplicación lo dispuesto por el artículo 288 de la mencionada ley.

Art. 19. — Lo síndicos durarán en sus cargos durante 3 (tres) ejercicios, no obstante lo cual seguirán ejerciendo los mismos hasta su reemplazo, pudiendo ser reelegidos.

Su designación podrá ser revocada por el Poder Ejecutivo Nacional, a petición de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 20. — En caso de vacancia temporaria o definitiva, o de sobrevenir alguna de las cláusulas de inhabilitación para el ejercicio del cargo, el síndico podrá ser reemplazado por el suplente que corresponda. En tal circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda propondrá en forma inmediata la designación pertinente, hasta la finalización del período de duración en el cargo. Producida una causal de impedimento durante el desempeño del cargo, el síndico cesará de inmediato en sus funciones, e informará al Directorio dentro de los 10 (diez) días.

Art. 21. — La remuneración que corresponda a cada uno de los síndicos, será fijada por el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo a las pautas salariales vigentes.

Art. 22. — Las atribuciones, deberes y responsabilidades de los síndicos serán los determinados por los artículos 294 al 298 de la Ley Nº 19.550.

Art. 23. — El destino de las utilidades realizadas y líquidas de la sociedad será determinado por la misma, con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 24. — La liquidación de la sociedad, previa autorización legislativa, será efectuada por la autoridad administrativa que designe el Poder Ejecutivo Nacional para tal fin. Calculado el pasivo, abonados los gastos de liquidación y reembolsado el capital, el remanente será puesto a disposición del Estado Nacional a efectos de su distribución, de conformidad con lo que la autoridad competente determine.

CULTO

Reconócese Administrador Apostólico en la Diócesis de San Nicolás.

DECRETO
Nº 2.459

Bs. As., 19|8|77

VISTO la nota de Su Excelencia Reverendísima el Señor Nuncio Apostólico de fecha 18 de julio del corriente año, por la que comunica que el Santo Padre ha nombrado Administrador Apostólico de la Diócesis de San Nicolás, sede vacante, a su Excelencia Reverendísima Monseñor Juan Oscar Laguna, Obispo Auxiliar de San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos civiles y administrativos resulta necesario el reconocimiento de la designacion efectuada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Administrador Apostólico de la Diócesis de San Nicolás, sede vacante, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Justo Oscar Laguna, sin perjuicio de sus funciones como Obispo Auxiliar de la Diócesis de San Isidro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

SERVICIO EXTERIOR

Se fijan los coeficientes aplicables para la liquidación de las retribuciones del personal de la Administración Pública Nacional que presta servicios en el extranjero.

DECRETO
Nº 2.454

Bs. As., 19|8|77

VISTO los Decretos Nº 11.919 de fecha 4 de julio de 1956 y Nº 15.647 del 27 de noviembre de 1957 por los que se fijan los coeficientes aplicables para la liquidación de las retribuciones del personal de la Administracion Pública Nacional que presta servicios en el extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que los coeficientes aprobados para diversos países, han perdido actualidad a través del tiempo transcurrido debido especialmente a las fluctuaciones económicas de los diversos estados que han producido un deterioro en el costo de la vida.

Que corresponde modificar los valores de los coeficientes vigentes para los mencionados países a fin de adecuarlos a las necesidades emergentes de la situación actual.

Que los valores propuestos se consideran equitativos y ajustados a los requerimientos que exige cada situación en particular.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense los valores de los coeficientes establecidos por los Decretos Nº 11.919 del 4 de julio de 1956 y Nº 15.647 del 27 de noviembre de 1957 establecidos para Austria, 5,80; Colombia, 4,90; Costa Rica, 4,90; Checoslovaquia, 5,40; Dinamarca, 5,80; República Dominicana, 4,90; El Salvador, 4,90; Filipinas, 6,10; Finlandia, 4,50; Guatemala, 4,90; Haití, 4,90; Honduras, 4,90; Hungría, 5,40; India, 5,20; Indonesia, 6,30; Nicaragua, 4,90; Noruega, 4,70; Nueva Zelandia, 4,60; Holanda, 5,20; Pakistán, 4,80; Polonia, 5,20; Portugal, 5,40; Rumania, 5,40; Sudáfrica 4,80; y Tailandia, 5,40; y fíjaselos, a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto, de acuerdo al siguiente detalle: Austria, 6,45; Colombia, 5,90; Costa Rica, 6,00; Checoslovaquia, 6,10; Dinamarca, 6,30; República Dominicana, 5,70; El Salvador, 5,90; Filipinas, 7,10; Finlandia, 5,90; Guatemala, 5,60; Haití, 5,90; Honduras, 5,30; Hungría, 6,10; India, 6,60; Indonesia, 6,60; Nicaragua, 5,70; Noruega, 6,10; Nueva Zelandia, 6,85; Holanda, 6,75; Pakistán, 6,10; Polonia, 6,10; Portugal, 6,45; Rumania, 6,60; Sudáfrica, 6,65, y Tailandia, 6,95.

Art. 2º — El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, vigente para el ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.
José A. Martínez de Hoz.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el inciso a) del artículo 5º del Decreto Nº 2.761|71.

DECRETO
Nº 2.476
Bs. As., 19|8|77.

VISTO el expediente Nº 10.480/76 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que, ante el retorno al sistema de comercialización de granos por parte de exportadores privados, resulta conveniente dar reglas de juego claras y precisas, que les permitan desarrollar sus actividades con seguridad y fluidez.

Que así lo fue solicitado por el Centro de Exportadores de Cereales, la Asociación de Cooperativas Argentinas y otras entidades relacionadas con esta actividad, la que es de suma importancia para el Proceso de Reorganización Nacional en que está empeñado el Gobierno Nacional.

Que las disposiciones cambiarias admiten créditos irrevocables de tipo genérico para ciertos productos de exportación tradicional.

Que tales créditos son obtenidos —y negociadas sus divisas— para aplicar a ventas futuras, sin determinar cantidad, precio e incluso, a veces, especie dentro de un género, o indicando varios como alternativas, y con cuyo importe los exportadores financian sus operaciones internas de compra, por lo que puede afirmarse que, en realidad, constituyen instrumentos de una operación de crédito que, al concertarse la venta, cambian automáticamente su carácter, convirtiéndose inmediatamente en medio de pago de ésta.

Que, asimismo, se presentan casos en los que se efectúa la venta y recién luego de esta operación se produce la apertura de la carta de crédito o la emisión de la orden de pago.

Que, en las ventas al exterior de particulares, no resulta conveniente conformarse con la existencia de una compraventa consensual en firme por lo cual deben elegirse determinados medios de pago, como el crédito documentario o la orden de pago, como otra manifestación más y adicional a unir a la concertación de la compraventa, a fin de evitar operaciones que puedan constituir solamente actos de mera especulación.

Que los créditos pueden ser, en virtud de lo expuesto, anteriores, concomitantes o posteriores al contrato de venta, pues unidos ambos elementos se cumpliría con los propósitos enunciados, descartando esto la posibilidad o necesidad de un determinado orden cronológico.

Que, en consecuencia, es el momento en que se produce la referida unión el que debe considerarse a los efectos de la excepción prevista en el inciso a) del artículo 5º del Decreto número 2.761/71, modificado por los decretos números 145 del 5 de enero de 1973 y 499 del 5 de diciembre del mismo año.

Que, por otra parte, resulta conveniente facultar a la Secretaría de Estado de Hacienda a fin de que pueda requerir que representantes de los sectores exportadores involucrados colaboren con los funcionarios aduaneros en las verificaciones de los respectivos embarques en los supuestos en que ello pudiera resultar oportuno para obtener seguridades adicionales del correcto trámite y tratamiento de exportación.

Que este hecho tiene su fundamento en que el personal de las entidades representativas de los sectores exportadores poseen una especialización técnica que podrá llegar a coadyuvar sin perjuicio de la capacidad de los funcionarios aduaneros, a un mejor desempeño de las funciones de éstos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso a) del artículo 5º del Decreto Nº 2.761/71, modificado por los decretos números 145 del 5 de enero de 1973 y 499 del 5 de diciembre del mismo año, por el siguiente:

"a) A la fecha de la anterior concertación en firme de la venta: Para las operaciones de exportación pendientes realmente concertadas en firme mediante carta de crédito irrevocable u orden de pago que constituya documentación fehaciente con refrendación bancaria, siempre que, a su respecto, adicionalmente se cumplan todos y cada uno de los restantes requisitos previstos al efecto en este artículo. Estos instrumentos de pago podrán ser posteriores a dicha fecha o anteriores a ésta y aplicados con posterioridad a ella, a operaciones realmente concertadas en firme".

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para requerir la colaboración del personal técnico de las entidades representativas de los sectores exportadores a fin de coadyuvar a un mejor desempeño de las funciones de verificación de los agentes aduaneros.

Art. 3º — El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Instituto Nacional para la Integración Latinoamericana.

Comisión Nacional Cuenca del Plata.

Designación.

DECRETO
Nº 2.481
Bs. As., 19|8|77.

VISTO y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional para la Integración Económica Latinoamericana —Comisión Nacional de la Cuenca del Plata—, de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, cuenta con un cargo a nivel de Jefatura de Coordinador General, que se encuentra vacante.

Que conforme con las previsiones que fija la estructura orgánica funcional aprobada por Decreto número 1.065 de fecha 4 de abril de 1974, el cargo de que se trata responde a necesidades ineludibles del cometido específico que le compete al precitado Instituto Nacional.

Que esa proyección de objetivos puede compatibilizarse con la designación de la persona que se propone, quien conforme a la evaluación de sus antecedentes aquilata los conocimientos que factibiliza la confiabilidad de la conducción del precitado cargo.

Que frente a las previsiones que sobre el particular norma el artículo 2º, punto 10, del Decreto Nº 386 del 26 de noviembre de 1973 y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 828 del 13 de setiembre de 1974, puede disponerse en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Designar en el Instituto Nacional para la Integración Latinoamericana —Comisión Nacional de la Cuenca del Plata—, dependiente de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, en el Agrupamiento Administrativo, d) Personal Superior, Categoría 24, con funciones de Coordinador General, al Doctor en Ciencias Económicas, Juan Pascual Martínez (M.I. 1.801.346).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Dirección Nacional de Política Monetaria y Financiera Interna.

Designación.

DECRETO
Nº 2.482
Bs. As., 19|8|77

VISTO y CONSIDERANDO:

Que exigencias funcionales de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, imponen la necesidad de proveer el cargo de Director General del Area Sistema Financiero de la Dirección Nacional de Política Monetaria y Financiera Interna, previsto en la Estructura Orgánica aprobada por Decreto número 1.057 de fecha 31 de diciembre de 1973.

Que en concordancia con lo expuesto resulta procedente asignar las consiguientes responsabilidades al funcionario que ha acreditado a través de su desempeño, la idoneidad y conocimiento que el precitado cargo requiere.

Que por consiguiente procede efectuar la promoción gestionada, la que se halla encuadrada en las previsiones del artículo 2º, punto 10, del Decreto número 386 del 26 de noviembre de 1973.

Por ello y de acuerdo a las prescripciones del artículo 1º del Decreto número 823 de fecha 13 de setiembre del año 1974,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promover en la Dirección Nacional de Política Monetaria y Financiera Interna —Area Sistema Financiero—, dependiente de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, a la Categoría 23, Agrupamiento Administrativo, d) Personal Superior, con funciones de Director General, a la actual Categoría 21, de la Dirección Nacional de Política Económica y Financiera Externa —Area Organismos Internacionales—, Licenciada en Economía Dña. Delia Aurora Tesoriero de Padvalskis Simkus (L. C. Nº 705.454).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

LEY DE CONTABILIDAD

Elévanse los montos fijados, para la atención bajo el régimen de Caja Chica de gastos menores y gastos urgentes.

DECRETO
Nº 2.484
Bs. As., 19|8|77.

VISTO la necesidad de actualizar las autorizaciones para atención bajo el régimen de Caja Chica de gastos menores y gastos urgentes, fijadas por Decreto Nº 869 del 14 de junio de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que la medida tiende a solucionar la insuficiencia de recursos en los conceptos aludidos, ya que los importes determinados por el citado decreto resultan actualmente exiguos en relación con los precios de los elementos que se adquieren con sujeción al régimen de que se trata.

Que en mérito de ello procede adecuarlos a fin de facilitar el cumplimiento de las tareas vinculadas con el mantenimiento y conservación de maquinarias y adquisiciones destinadas a cubrir exigencias inmediatas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Elévanse a las cantidades de Veinticinco mil pesos ($ 25.000) y Treinta mil pesos ($ 30.000) los montos fijados por el apartado e) del inciso 19, artículo 48 del Decreto Nº 13.100|57, modificado por los similares números 5.421|58, 11.171|60, 487|64, 10.053|65, 5.621|67, 2.142|72, 54|75, 2.966|75 y 869|76, para la atención bajo el régimen de Caja Chica de gastos menores y gastos urgentes, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS

Clausura de las actividades y liquidación de los bienes inmuebles y muebles del Frigorífico Lisandro de la Torre.

DECRETO
Nº 2.485
Bs. As., 19/8/77

VISTO las gestiones realizadas por el señor Interventor en la Corporación Argentina de Productores de Carnes, tendientes a obtener los fondos necesarios para proceder a clausurar las actividades y liquidar los bienes inmuebles y muebles afectados a la unidad económico-industrial "Frigorífico Lisandro de la Torre", tal como lo dispone la Ley Nº 21.612; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la citada norma legal, autoriza la entrega de anticipos reintegrables del Tesoro Nacional, con destino a cubrir los gastos originados en las indemnizaciones por despido del personal administrativo y obrero pertenecientes al plantel del referido frigorífico y todos aquellos conceptos que demande la tarea de liquidación del mismo.

Que a los efectos de alcanzar tales objetivos, se considera aconsejable adelantar los fondos necesarios, cuyo reintegro al Tesoro Nacional de acuerdo con las disposiciones del artículo 4º de la Ley Nº 21.612, deberá efectuarse con prioridad a cualquier otro pago, con el producido de la liquidación de los bienes del citado complejo industrial.

Que, no obstante, corresponde señalar que no existen previsiones presupuestarias para el importe que el Tesoro Nacional deberá adelantar, por lo que el reintegro de los anticipos deberá efectuarse en el más breve plazo, por lo menos el cincuenta por ciento (50 por ciento) de los mismos dentro del presente ejercicio.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, pondrá a disposición de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, por intermedio de su interventor, un anticipo reintegrable de fondos hasta cubrir la suma de dos mil millones de pesos ($ 2.000.000.000.—), conforme las autorizaciones de la Ley Nº 21.612, a los efectos de proceder a la clausura y liquidación del frigorífico Lisandro de la Torre, debiendo reintegrarse tal anticipo con prioridad a cualquier otro pago, con el producido de dicha liquidación que deberá iniciarse antes de los sesenta (60) días de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Los fondos que se entreguen con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior, serán reintegrados al Tesoro Nacional en un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50 %), antes del 31 de diciembre de 1977 y el saldo, o sea, el cincuenta por ciento (50 %) restante, antes del 31 de diciembre de 1978, con un interés del seis por ciento (6 %) anual sobre saldos reajustados. Además, las sumas anticipadas serán reajustadas de acuerdo a la variación del índice general mensual de precios mayoristas, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación registrará los importes que se entreguen en virtud del presente decreto, en carácter de anticipo de fondos del Tesoro Nacional y lo cargará en cuenta a la Corporación Argentina de Productores de Carnes.

Art. 4º — Tomen la intervención que les compete el Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

FUERZAS ARMADAS

Modifícase la remuneración establecida para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas destacado en misión permanente al exterior.

DECRETO
Nº 2.449
Bs. As., 19/8/77

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.080 de fecha 31 de diciembre de 1973, se aprobó el Régimen para el Pago de Retribuciones, Compensaciones y Bonificaciones al Personal Civil de las Fuerzas Armadas, destacado en misión al exterior.

Que los valores fijados para la remuneración del personal destacado en misión permanente, están sujetos a los coeficientes establecidos en igual sentido para el personal militar.

Que por Decreto Nº 1.590, de fecha 30 de julio de 1976 se aprueba la Reglamentación del Capítulo IV, Haberes del Título II Personal Militar en Actividad de la Ley Nº 19.101 (Ley para el Personal Militar).

Que como consecuencia de esa modificación y conforme al Anexo 2 del mismo, surge una disminución en los coeficientes de conversión señalados para el personal militar destacado en misión permanente, que si bien no afecta el haber del mismo debido a una distinta instrumentación, si lo hace en relación al personal civil, al disminuir la remuneración.

Que por lo tanto se hace necesario normalizar dicha situación, modificando los valores fijados en el Anexo al señalado Decreto Nº 1.080/73, adecuándolos en forma tal que el personal civil en esa situación no se vea afectado en la liquidación de sus haberes.

Que asimismo y en virtud de haber perdido actualidad los valores fijados en el mismo Anexo al Decreto Nº 1.080, de fecha 31 de diciembre de 1973, para los viáticos del personal destacado en misión transitoria al exterior, es necesario modificarlos en valores más acordes con la realidad.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la remuneración establecida para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas destacado en misión permanente al exterior reemplazando los valores fijados por el Decreto Nº 1.080 de fecha 31 de diciembre de 1973, por los que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — Reemplázase la escala de Viáticos aprobada por el citado Decreto número 1.080/73, para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas destacado en misión transitoria al exterior, por la que se indica en el Anexo 2 que forma parte de este decreto.

Art. 3º — La Remuneración y Sueldo Anual Complementario del Personal Civil de las Fuerzas Armadas destacado en Misión al Exterior tanto Permanente como Transitoria se liquidará en dólares estadounidenses o en su equivalente en la divisa que se estime apropiada conforme a la paridad existente al 24 de noviembre de 1972.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será atendido con los créditos correspondientes de las Jurisdicciones 46, Comando en Jefe del Ejército; 47, Comando en Jefe de la Armada y 48, Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.

Anexo I

Agrupamiento / Clase	I	II	III	IV
Superior	235,07	200,80	179,19	—
Supervisor	165,37	145,06	122,59	—
Universitario	165,37	145,06	114,29	—
Seguridad y Protección Al Vuelo y Técnico	106,32	98,78	84,88	72,52
Aeronavegante	91,58	78,51	66,95	61,54
Administrativo	84,88	66,95	61,54	—
Producción (Oficial)	91,58	84,88	78,51	56,58
Producción (½ Oficial)	72,52	66,95	61,54	—
Producción (Ayudante)	59,07	59,07	59,07	—
Servicios	78,51	72,52	61,54	56,58

Anexo 2

Agrupamiento	Clase o Subclase	Indice de Aplicación 1 U$S	2 U$S	3 U$S	3 FrS (x)	4 FrS.
Superior	Todas	47	62	69	166	174
Supervisor	I y II	44	55	62	149	158
	III	43	54	61	146	156
Universitario	I y II	47	62	69	166	174
	III	42	53	59	142	151
S. y P. al Vuelo y Técnico	I	42	53	59	142	151
	II	39	50	54	130	137
	III	36	45	49	118	125
	IV	32	40	44	106	110
Aeronavegante y Administrativo	I	39	50	54	130	137
	II	36	45	49	118	125
	III	34	42	46	110	118
	IV	32	40	44	106	110
Servicios	I y II	36	45	49	118	125
	III y IV	32	40	44	106	110
Producción	I Of., II Of.	39	50	54	130	137
	I ½ Of., III Of.	36	45	49	118	125
	II ½ Of.	34	42	46	110	118
	III ½ Of. Ayte. y IV	32	40	44	106	110

(1) Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Centro América.
(2) Brasil, México, Panamá, Venezuela.
(3) Canadá, EE. UU., Europa.
(4) Asia, Africa, Oceanía.
(x) Canadá y Países Europeos.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Régimen de retención sobre rentas del trabajo personal en relación de dependencia. Coeficiente de actualización a aplicar en el mes de agosto de 1977.

RESOLUCION GENERAL
Nº 1.943
Bs. As., 22/8/77

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 25, tercer párrafo, de la Ley número 20.628 y sus modificaciones, corresponde actualizar mensualmente —con carácter provisorio— los importes a que se refieren los artículos 23 y 87, incisos b) y d) y los tramos de la escala prevista en el artículo 97 de la misma sobre la base de la variación del índice de precios al consumidor.

Por ello de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1974 y sus modificaciones),

El Director General (Sustituto)
de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

Artículo 1º — A los fines previstos en el artículo 3º de la Resolución General Nº 1.929 (G.), se aplicará con carácter provisorio el siguiente coeficiente para actualizar los importes de las deducciones a que se refieren los artículos 23 y 87, incisos b) y d) de la Ley Nº 20.628 y sus modificaciones y los tramos de la escala contenida en el artículo 97 de la misma, con relación al mes que se menciona:

Mes de retención	Coeficiente
Agosto de 1977	2,1074

Los importes correspondientes a los valores así actualizados serán los que se consignan en planilla anexa a la presente.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Maure.

Anexo a la Resolución General Nº 1.943
IMPUESTO A LAS GANANCIAS — LEY Nº 20.628 y SUS MODIFICACIONES
Valores actualizados según Art. 3º Resol. Gral. Nº 1.929 (x)
MES de RETENCION

Concepto	Agosto de 1977 Anual	Mensual
A) Ganancia no Imponible (art. 23, inc. a), Ley Nº 20.628)	1.028.952	85.746
B) Deducción por Cargas de Familia (artículo 23, inc. b), Ley Nº 20.628)		
1) Entradas Netas	1.028.952	85.746
2) Cónyuge	240.096	20.003
3) Hijo o Hijastro, etc.	160.080	13.340
4) Otras cargas	160.080	13.340
C) Deducción Especial (art. 23, inc. c), Ley Nº 20.628)	857.472	71.456
D) Primas de Seguro (art. 87, inc. b), Ley Nº 20.628)	137.196	11.433
E) Gastos de Sepelio (art. 87, inc. d), Ley Nº 20.628)	137.196	11.433

(x) A considerar conforme al art. 2º de la Res. Gral. Nº 1929 (G.).

ESCALA DEL IMPUESTO (ART. 97, LEY Nº 20.628)
Actualizada en sus tramos según el artículo 3º de la Resol. Gral. Nº 1.929 (G.)

AGOSTO DE 1977

Ganancias Netas Imponibles Anuales		Pagarán		
De más de $	a $	$	Más el %	Sobre el Exced. de $
0	171.490	—	7	0
171.490	400.143	12.004	8	171.490
400.143	628.795	30.296	9	400.143
628.795	914.612	50.875	10	628.795
914.612	1.257.591	79.457	11	914.612
1.257.591	1.714.897	117.186	12	1.257.591
1.714.897	2.172.203	172.063	13	1.714.897
2.172.203	2.858.161	231.513	15	2.172.203
2.858.161	3.715.610	334.406	17	2.858.161
3.715.610	4.573.058	480.173	19	3.715.610
4.573.058	5.430.506	643.088	21	4.573.058
5.430.506	6.573.771	823.153	23	5.430.506
6.573.771	8.002.852	1.086.103	26	6.573.771
8.002.852	9.431.932	1.457.665	29	8.002.852
9.431.932	10.861.012	1.872.093	32	9.431.932
10.861.012	12.575.909	2.329.404	35	10.861.012
12.575.909	14.290.806	2.929.619	38	12.575.909
14.290.806	17.148.967	3.581.280	41	14.290.806
17.148.967	—	4.753.127	45	17.148.967

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Regulación impositiva.

Presentación de declaraciones juradas y pago.

RESOLUCION GENERAL

Nº 1.944

Bs. As., 22|8|1977

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Ley Nº 21.589 se estableció un régimen de exteriorización patrimonial, revaluación de bienes y regularización impositiva.

Que el considerable número de contribuyentes obligados a regularizar su situación fiscal con arreglo a la norma legal mencionada ha provocado inconvenientes en algunas localidades del interior del país, motivados por las distancias y las condiciones climáticas imperantes, impidiendo cumplimentar en término con la presentación de las declaraciones juradas y pago de los impuestos correspondientes.

Que por otra parte, no resultando conveniente por razones técnicas y de control interno fijar plazos diferenciales para esos casos, debe optarse por aceptar como efectuadas en término y con carácter general para todo el país, las presentaciones y pagos, que hasta el día 26 del corriente mes, inclusive realicen los contribuyentes, sin que ello implique la modificación de la fecha de vencimiento establecida oportunamente por la Resolución General Nº 1935 a los demás efectos legales y reglamentarios previstos en las normas respectivas.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1974 y sus modificaciones) y por la Resolución Nº 79|76 de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Director General (sustituto) de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — Las declaraciones juradas que se presenten y los pagos que se efectúen hasta el día 26 de agosto de 1977, inclusive, con arreglo al régimen de la Ley Nº 21.589 y sus disposiciones complementarias, se considerarán como realizados en término.

Art. 2º — Las disposiciones del artículo 1º de la presente modifican las normas de la Resolución General número 1935 sólo en los aspectos contemplados en dicho artículo, manteniéndose, en consecuencia, a todos los demás efectos legales y reglamentarios previstos en las normas respectivas, la fecha de vencimiento oportunamente establecida por la Resolución General mencionada.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

CONCURSOS

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

ARGENTINA 78 TELEVISORA (A 78 TV) S. A.

Concurso de Ofertas Nº 07

Provisión de instrumental: Textronix, General Radio, Fluke, Bruel and Kjaer, Hewlet Packard, Sound Technology, Simpson, Kyoripsu y Rohde & Schwarz.

Consulta y adquisición de pliegos: En Bartolomé Mitre 2087, entrepiso, Capital, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, a partir del 25 de agosto de 1977.

Valor del pliego: $ 10.000.

Recepción de las ofertas: Hasta las 16 horas del 26 de setiembre de 1977.

e.24|8 Nº 8.114 v.26|8|77

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DEL AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12.063|57

Contratos Cesión de Derechos sobre Obras Literarias. Correspondientes al mes de junio de 1977.

(Continuación)

1.380.523 — 21|6|1977 — BMI (EE. UU.) a favor de Sadaic (Argentina), remite nómina de socios suplementaria hasta marzo de 1975.

1.380.524 — 21|6|1977 — BMI (EE. UU.) a favor de Sadaic (Argentina), remite nómina de socios suplementaria hasta abril de 1975.

1.380.525 — 21|6|'977 — BMI (EE. UU.) a favor de Sadaic (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta mayo de 1975.

1.380.525 — 21|6|1977 — BMI (EE. UU.) a favor de Sadaic (Argentina), remite nómina de socios suplementaria hasta junio de 1975.

1.380.526 — 21|6|1977 — BMI (EE. UU.) a favor de Sadaic (Argentina), remite nómina de socios suplementaria hasta junio de 1975.

1.380.527 — 21|6|'977 — BMI (EE. UU.) a favor de Sadaic (Argentina), remite nómina de socios suplementaria hasta julio de 1975.

1.380.528 — 21|6|1977 — BMI (EE. UU.) a favor de Sadaic (Argentina), remite nómina de socios suplementaria hasta agosto de 1975.

1.380.529 — 21|6|1977 — BMI (EE. UU. a favor de Sadaic (Argentina), remite nómina de socios suplementaria hasta setiembre de 1975.

1380.530 — 21|6|'977 — BMI (EE. UU.) a favor de Sadaic (Argentina), remite nómina de socios suplementaria hasta octubre de 1975.

1.380.531 — 21|6|1977 — BMI (EE. UU.) a favor de Sadaic (Argentina), remite nómina de socios suplementaria hasta noviembre de 1975.

1.380.645 — 22|6|1977 — Editions Seghers a favor de Carlos Lohle S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Nicolás Berdiaeff" de A. Klimov, de los cuales son propietarios.

1.380.646 — 22|6|1977 — Helene Kazantzakis a favor de Carlos Lohle S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Symposium", de Niko Kazantzakis, de los cuales es propietaria.

1.380.647 — 22|6|1977 — María Teresa Palau de Pernin y Delia Palau de Marra a favor de Ediciones Aragón, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Comprensión de Textos", de la cual son autoras.

1380.649 — 22|6|1977 — Jeff Clinton a favor de Editorial Atlántida S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "De Pistolero a Sheriff", de la cual es autor.

1.380.839 — 23|6|1977 — Editorial Pomaire S. A. (Barcelona) a favor de la Editorial Pomaire S. A. (Argentina), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los visitantes" de Patrick Tilley, de los cuales son propietarios.

1.380.840 — 23|6|1977 — Editorial Pomaires S.A. (Barcelona) a favor de Editorial Pomaires S. A. (Argentina), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Profeta", de Gibran Khalil Gibran, de los cuales son propietarios.

1.380.841 — 23|6|1977 — Editorial Pomaire S. A. (Barcelona) a favor de la Editorial Pomaire S. A. (Argentina), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La garra del león", de Derek Lambert, de los cuales son propietarios.

1.380.842 — 23|6|1977 — Librairie Plon a favor de Juan Goyanarte Editor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tendre bestiare; bestiaire enchante bestiare sans aoubli", de Maudice Genevoix, de los cuales son propietarios.

1.380.843 — 23|6|'977 — Librairie Plon a favor de Juan Goyanarte Editor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pourquoc pas", de Roger Besus, de los cuales son propietarios.

1.380.844 — 23|6|1977 — Libraire Plon a favor de Juan Goyanarte Editor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La fabuleuse aventure de Pars match", de Guillaume Hanoteau, de los cuales son propietarios.

1.380.845 — 23|6|1977 — Guy Des Cars a favor de Goyanarte Editor, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Le chateau du clown", de la cual es autor.

1.380.846 — 23|6|1977 — Les Editions Du Seuil S. A. a favor de Editorial Goyanarte S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Nostaigie N'Est Plus ce Qu'Elle Etait", de Simone Signoret, de los cuales son propietarios.

1.381.104 — 27|6|1977 — Federico Pimentel Gomes a favor de Editorial Hemisferio Sur S.R.L., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Curso de Estadística Experimental", de la cual es autor.

1.381.108 — 27|6|1977 — Richard D. Irwin Inc. a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Government Finance", de John F. Due y Ann F. Friedlaender, de los cuales son propietarios.

1.381.265 — 28|6|1977 — Guillermo Rodolfo Montes y Carlos Ernesto Montes a favor del Ente Autárquico Mundial '78, cediendo todos los derechos de edición del Plano Guía de Turismo, del cual son autores.

1.381.392 — 29|6|1977 — BMI (EE.UU.) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta enero de 1975.

1.381.393 — 29|6|1977 — BMI (EE.UU.) a favor de SADAI (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta enero de 1975.

1.381.394 — 29|6|1977 — BMI (EE.UU.) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta febrero de 1975.

1.381.395 — 29|6|1977 — BMI (EE.UU.) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta marzo de 1975.

1.381.396 — 29|6|1977 — BMI (EE.UU.) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta abril de 1975.

1.381.397 — 29|6|1977 — BMI (EE.UU.) favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta mayo de 1975.

1.381.398 — 29|6|1977 — BMI (EE.UU.) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta junio de 1975.

1.381.399 — 29|6|1977 — BMI (EE.UU.) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta julio de 1975.

1.381.400 — 29|6|1977 — BMI (EE.UU.) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta agosto de 1975.

1.381.401 — 29|6|1977 — BMI (EE.UU.) a favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta setiembre de 1975.

1.381.402 — 29|6|1977 — BMI (EE.UU.) favor de SADAIC (Argentina) remite nómina de socios suplementaria hasta octubre de 1975.

1.381.564 — 30|6|1977 — Alcira N. Imazio a favor de Editorial Huemul S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Los hombres del Chaco Central y Oriental", de la cual es autora.

1.381.565 — 30|6|1977 — Rafael Jijena Sánchez a favor de Editorial Huemul S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Alforja del Peregrino", de la cual es autor.

1.381.566 — 30|6|1977 — Manuel A. Rocca y Guillermo E. Magrassi a favor de Editorial Huemul S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Chiriguano Chane, los hombres del Chaco Occidental", de la cual son autores.

1.381.567 — 30|6|1977 — Hawthorn Books Inc. a favor de Editorial La Aurora, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Lo que el espíritu dice a las iglesias", de Theodore Runyon, de los cuales son propietarios.

1.381.568 — 30|6|1977 — Libros del Nopal a favor de Editorial La Aurora, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Tentación", de Dietrich Bonhoeffer, de los cuales son propietarios.

1.381.569 — 30|6|1977 — Harper and Row a favor de Editorial La Aurora, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Para una madurez sin crisis", de Barbara Fried, de los cuales son propietarios.

1.381.702 — 30|6|77 — Banerjee Hamendra a favor de Culzoni Dante (Editor), cediendo todos los derechos de edición de la obra "Manuel for Studying Cases of Extra Cerebral Memory", de la cual es autor.

e.25|8 Nº 7.703 v.25|8|77

8 DE JULIO DE 1977

1.382.793 — Los Andes — Nº 30 770|31.592 — Mendoza, IV|77.

1.382.795 — Boletín Oficial de la Provincia — Nº 10.185|207 — Salta, Cap. IV|77.

1.382.796 — Boletín Oficial y Judicial — Nº 8.362|399 — San Luis, ciudad II|77.

1.382.797 — Boletín Salesiano — Nº 352 — Buenos Aires, Cap. IV|77.

1.382.798 — Educadores — Nº 1|2 — Buenos Aires, IV|77 - La Plata.

1.382.799 — Hortensio La Papa — Nº 92-98 — Córdoba, V|77.

1.382.800 — Jamboree — Nº 7|16 — Córdoba, V|77.

1.382.801 — Legislación del Trabajo — Nº 292 — Bs. Aires, Cap. V|77.

1.382.802 — El Liberal — Nº 17.275|299 — Balcarce, VI|77.

Inscriptas:

1.382.814 — Elementos de Botánica — 1ª edic. - I - Aut.: Germán Kemerer - Edit.: Stella — Bs Aires, II|77.

1.382.815 — Dios - 7ª ed. — Aut. anón. - Edit.: Stella — Buenos Aires, IV|77.

1.382.816 — The Dillons - Book III - 1ª ed. - Aut.: Renée Shakespeare de Bignon - Dib.: Juan Federico Strasser - Edit.: Stella — Bs. Aires, III|77.

1.382.817 — Instrucción Cívica — 4ª ed. - Aut.: Roberto N. Kechichian - 3ª - Edit.: Stella — Buenos Aires, III|77.

1.382.818 — Dios es mi padre — 12ª ed. - Aut. anón. - Edit.: Stella — Buenos Aires, V|77.

1.382.819 — Historia antigua y medieval — 1º - 4ª ed. - Aut.: Jorge Raúl Delfino - Edit.: Losada - Colab. varios — Buenos Aires, II|77.

1.382.820 — Química - 4º a - 3ª ed. - Aut.: Héctor Fernández Serventi - Edit.: Losada — Buenos Aires, II|77 - Dib.: Jorge A. Bruzzone.

1.382.821 — La luz de otras tierras — Aut.: Julieta Gómez - Edit.: Losada - 1ª ed. — Bs. Aires, IV|77.

1.382.822 — Romancero de Castro Alves — Aut.: Jorge Amado - Edit.: Losada - Trad.: Heydee Jofre Barroso — Buenos Aires, II|77 - Avellaneda.

1.382.823 — América — Aut.: Franz Kafka - Trad.: Francisco Zanutigh - Edit.: Losada — Bs. Aires, III|77 - 1ª edición.

1.382.824 — Platero y yo — 48ª ed. - Aut.: Juan Ramón Jiménez - Edit.: Losada - Dib.: Baldessari — Buenos Aires, III|77

1.382.829 — [illegible]orme preeliminar sobre la justicia de la capital — Nº 1 - Aut. anón. - Edit.: Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia — Buenos Aires, VI|88 - 1ª ed.

1.382.830 — Norma Panamericana Copant — 743 - Aut. anón. - 1ª ed. - Edit.: Copant — Bs. Aires, 75 - Mayo.
1.382.831 — Norma Panamericana Copant — 640 - Aut. anón. - 1ª ed. - Edit.: Copant — Bs. Aires, V|74.
1.382.832 — Norma Panamericana Copant —627 - 1ª ed. - Aut. anón. - Edit. Copant — Buenos Aires, V|74.
1.382.833 — Norma Panamericana Copant - 654 - 1ª ed. - Aut. anón. - Edit. Copant — Buenos Aires, V|74.
1.382.834 — Norma Panamericana Copant — 700 - 1ª ed. - Aut. anón. - Edit.: Copant — Bs. Aires, V|75.
1.382.835 — Norma Panamericana Copant — 698 - 1ª ed. - Aut. anón. - Edit.: Copant — Bs. Aires, V|75.
1.382.836 — Norma Panamericana Copant — 642 - 1ª ed. - Aut. anón. - Edit.: Copant — Bs. Aires, V|74.
1.382.837 — Norma Panamericana Copant — 731 - 1ª ed. - Aut. anón. - Edit.: Copant — Bs. Aires, V|75.
1.382.838 — Norma Panamericana Copant — 589 - 1ª ed. - Aut. anón. - Edit.: Copant — Bs. Aires, V|74.
1.382.839 — Norma Panamericana Copant — 597 - 1ª ed. - Aut. anón. - Edit.: Copant — Bs. Aires, V|74.
1.382.840 — Norma Panamericana Copant — 764 - 1ª ed. - Aut. anón. - Edit.: Copant — Bs. Aires, IV|76.
1.382.842 — Goethena — Trim. - a|31 - Nº 3|4 - Idialemán - Prop.: Librería Goethe S.R.L. - Dir.: Guillermo G. Storch — Bs. Aires, Cap. 2º trim|77.
1.382.843 — Norma Panamericana Copant — 732 - 1ª ed. - Aut. anón. - Edit.: Copant — Bs. Aires, V|75.
1.382.844 — Norma Panamericana Copant — 638 - 1ª ed. - Aut. anón. - Edit.: Copant — Bs. Aires, V|74.
1.382.845 — Norma Panamericana Copant — 641 - 1ª ed. - Aut. anón. - Edit.: Copant — Bs. Aires, V|74.
1.382.846 — Norma Panamericana Copant — 726 - 1ª ed. - Aut. anón. - Edit.: Copant — Bs. Aires, V|75.
1.382.847 — Norma Panamericana Copant — 655 - 1ª ed. - Aut. anón. - Edit.: Copant — Bs. Aires, V|74.
1.382.848 — Norma Panamericana Copant — 727 - 1ª ed. - Aut. anón. - Edit.: Copant — Bs. Aires, V|75.
1.382.849 — El soldado argentino - Semestral - Nº 701 - Prop.: Comando en Jefe del Ejército - Jef III - Dpto. Educación - Dir.: Ernesto Andrés Amorena — Bs. Aires, Cap. 1er. semestre 77.
1.382.877 — Formación Cívica — I - 1ª ed. - Aut.: César Reinaldo García - Apolinar Edgardo García - Edit.: Saint Claire Edit. — Buenos Aires, I|77 - Avellaneda.
1.382.878 — Formación Cívica — II - 1ª ed. - Aut.: César Reinaldo García - Apolinar Edgardo García - Edit.: Saint Claire Edit. — Buenos Aires, I|77 - Avellaneda.
1.382.879 — Formación Cívica — II - 1ª ed. - Aut. César Reinaldo García - Apolinar Edgardo García - Edit. Saint Claire — Buenos Aires, I|77 - Avellaneda.
1.382.891 — La nueva defensa Diario - a|I - Nº 1 - Prop. dir.: Roberto Stamponi — Buenos Aires, VII|77 - Campana.
1.382.892 — La defensa - Seman. - a|1 - Nº 1 - Prop. dir.: José Patricio Jordan. — Buenos Aires, VI|77 - Campana.
1.382.893 — La defensa popular — Diario - Nº 7998 - Prop.: Edit. José María Sánchez S.R.L. - Dir.: José Patricio Jordan — Buenos Aires, VII|77 - Campana.
1.382.894 — Síntesis socialcristiana — Mens. - Nº 1 - Prop. dir.: Néstor Alberto Vicente — Bs. Aires, Cap. VII|77.
1.382.895 — Argentina Hoy — Mens. - a|1 - Prop. dir.: Clara Laura Manuel — Buenos Aires, V|77 - La Plata.
1.382.896 — Cronista filatélico — Mens. - a|4 - Nº 144 - Prop.: Asoc. de Cronistas Filatélicos de la Argentina - Dir.: Agustín Juan Fernández — Buenos Aires, Cap. V|77.
1.382.897 — Compendio de la economía, industria y producción — Trimestral — Nº 76 - Prop.: Edit. Compendio S.A. - Dir.: Carlos Cappagli — Buenos Aires, VII|77.
1.382.898 — La parroquia — Quincen. - Nº 1484 - Prop dir.: Abel Higinio Bravo — Bs. Aires Cap. VII|77.
1.382.899 — Joker — Quincen - Nº 115 - Prop.: Edit. Abril - Dir.: Julio Horacio Errea — Bs. Aires, Cap. VI|77.

e.25|8 Nº 7.929 v.25|8|77

11 DE JULIO DE 1977

1.382.912 — Llamada de medianoche. Nº 4.000. Santa Fe. Capital, VI|77.
1.382.913 — Magyar Hirlap Nº 245|46. Buenos Aires, Capital, VI|77.
1.382.914 — La mañana. Nº 3.777|900. 25 de Mayo. VI|77.
1.382.915 — Noticias. Nº 1.036|39. Bolívar, VI|77.
1.382.916 — Noticias. Nº 9|35. San Martín, VI|77.
1.382.917 — El noticiero evangélico. Nº 6. Buenos Aires, VI|77, Témperley.
1.382.918 — Notisemana. Nº 7|10. San J. de La Esquina, IV|77.
1.382.919 — La obra. Nº ... Buenos Aires, Capital, VI|77.
1.382.920 — O noticiario evangélico. Nº 6. Buenos Aires, VI|77, Témperley.
1.382.921 — Pigro. Muchos pueden mucho más. Nº 2|4. Santa Fe, Rosario, VII|76.

Inscriptas

1.382.938 — Cuadernos de medicina. mens. a I. Nº 1. prop.: Abbott Laboratories Argentina. dir.: Jorge Masanti, Eduardo H. Furia. Buenos Aires, Capital, VI|77.
1.382.939 — (Boletín) El Consultor Municipal de la Matanza. bimestr. Nº 1. prop. dir.: Abelardo Felipe Trinquitella. Buenos Aires, 3er. bim.|77, San Justo
1.382.947 — Equipo original Dina, industria argentina. Aut.: anón. Edt.: Dina industria argentina. Córdoba, IX|76.
1.382.977 — El Bobo Wilson. Aut.: Mark Twain. Edt.: Corregidor. Trad.: María Luisa Martínez Alinari. 1ª edc. Buenos Aires, IV|77.
1.382.978 — O'Key Charly. Aut.: Tito Junco. Edt.: Corregidor. 1ª edc. Buenos Aires, IV|77.
1.382.979 — Sostenido por bemoles. Aut.: Rodolfo E. Modern. Edt.: Corregidor. 1ª edc. Buenos Aires, I|77.
1.382.985 — Método contal de concientización. nivel I. Aut. y edt.: Carlos María Molochnik. Buenos Aires, V|77.
1.382.986 — Método contal de concientización. nivel 2. Aut. y edt.: Carlos María Molochnik. Buenos Aires, V|77.
1.382.987 — Método contal de concientización. nivel 1 2. Aut. y edt.: Carlos María Molochnik. Buenos Aires, V|77.
1.382.998 — Revista Ibero Americana de Sofrología. trim. vol.|7. prop.: Sociedad Argentina de Sofrología. Dir.: Isaac Bugel. Buenos Aires. Capital, 2º trim.'77.
1.382.999 — Papiro. trim. a|2. Nº 2 (6). prop. dir.: Arturo Prins. Buenos Aires, Capital, 2º trim.|77.

Discos

1.382.949 — Nº A|D. 1.011. Eres mi única alegría. y|o. Aut. e Int.: Gabriel Román. Edt.: Almali S.R.L. Buenos Aires, VII|77.
1.377.649 (3-VI|77) — Navegando. Mús.: Gavin Sutherland. Edt.: Korn. Buenos Aires, V|77.
1.377.658 (3-VI|77) — Himno a Jujuy. Himno. Mús.: José Argentino Di Giulio. Edt.: Korn. Buenos Aires, V|77.
1.378.792 (9-VI|77) — En presencia de mis enemigos. 1965|73. Prisionero de guerra en el Vietnam. Aut.: Howard E. y Phillis Rutledge, con Mel y Lyla White. Edt.: Palabra. Buenos Aires, III|77. Trad.: Marta L. Márquez.
1.378.888 (10-VI|77) — Hermano silencio, canción. Letra: Ronan Bar. Edt.: Korn. Buenos Aires, V|77.
1.379.073 (10-VI|77) — Y esto ocurrió una vez tras la sierra. Aut.: Juan B. Ruiz. Edt.: Edic. Dece (Daniel Cohen). Córdoba, V|77.

e.25|8 Nº 7.930 v.25|8|77

12 DE JULIO DE 1977

1.383.034 — Try. — Nº 1|4. — Bs. As. VI|77.
1.383.035 — TV. Guía. — Nº 713|20. Bs. As. VI|77.
1.384.036 — Ut Sint Unum. — Nº 1. Bs. As. III|77.
1.383.037 — Verbo. — Nº 3000. — Bs. As. VI|77.
1.383.038 — El Verbo Ruso. — Nº 594|604. — Bs. As. VI|77.
1.383.039 — Vigencia. — Nº 1|2. — Bs. As. VI|77.
1.383.040 — Vosotras. — Nº 2134|41. — Bs. As. VI|77.
1.383.041 — La Voz del Monte. — Nº 200. — Bs. As. VI|77. — Lomas del Mirador.
1.383.042 — Akoku Nippo. — Nº 4094|106. — Bs. As. VI|77.
1.383.043 — Anales. — Nº 4000. — Bs. As. VI|77.

Inscriptas

1.383.098 — Reseña del Origen y la Fundación de Merlo. — Autor: Juan Fortuna (y edit.). — Impr.: Imprex. — Bs. As. III|77. Merlo.
1.383.104 — Revista Notarial. — Bimensual. — Nº 830. — Propietario: Colegio de Escribanos de la Pvcia. de Bs. As. — Dirección: Elvira Martha Yorio. Bs. As. II|77. La Plata.
1.383.105 — Boletín de Legislación. — Quincenal. — Nº 797. — Propietario: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Dirección: Carlos María Suárez. — Bs. As. VI|77. La Plata.
1.383.106 — Boletín Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Quincenal. — Nº 878. — Propietario: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Dirección: Carlos Martínez. — Bs. As. VI|77. La Plata.
1.383.108 — El Viejo y el Mar. — Autor: Ernest Hemingway. — Edt.: Planeta. — Traducción: Luis Novas. — Bs. As. VI|77.
1.383.122 — Frutos de Aquél Gran Arbol. (Jesús). — Autor y edt.: Juanita Chamorro Pérez. — 1º edc. — Mendoza, 1976. Dorrego.
1.383.123 — Frutos de Aquél Gran Arbol (Jesús). — Autor y edt.: Juanita Chamorro Pérez. — 2º ed. — Mendoza, 1976. Dorrego.
1.383.124 — A las Madres con Amor. — Autor y edt.: Juanita Chamorro Pérez. Mendoza, V|76. Mendoza, Gllén. (1º edc. V|74).
1.383.125 — A las Madres con Amor. — 2º edc. — XII|75. — Autor y edt.: Juanita Chamorro Pérez. V|76. Mendoza, Gllén.
1.383.126 — La Voz. — Mensual. — a|26. Nº 292. — Propietario director: Jesús Manuel Revilla. — Bs. As. VII|77. — B. Blanca.
1.383.129 — Mundo Metalúrgico. — Mensual. a|30. — Nº 361. — Propietario: Mundo Metalúrgico S. A. Dirección: Ernesto Mateo López. — Bs. As. V|77.
1.383.139 — Revista Argentina de Acupuntura. — Trimestral. — a|14. — Nº 46. — Propietario: Sociedad Argentina de Acupuntura. — Dirección: Gregorio Taubin. — Bs. As. Iº trim|77.

e.25|8 Nº 7.932 v.25|8|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie de v$n. 800,— Nros. 2.293.646 y 2.293.649|650 y de v$n. 8.000,— números 3.187.261|262, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 30 de junio de 1977.

$ 8.800,— e. 25|8 Nº 39.434 v. 31|8|77
e. 1º9 Nº 39.434 v. 23|9|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al señor OSCAR SALVADOR RENZI, Sumario Nº 497, Expediente número 55.822|72, para que comparezca a tomar vista de las actuaciones sumariales que se le instruyen de acuerdo con el artículo 8º de la Ley Nº 19.359 (con sujeción al artículo 20 de la misma ley) y conteste traslado ofreciendo defensas y pruebas en los términos de la ley citada, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y proseguir la causa, en lo pertinente, acorde con lo normado por el Libro I, Título VIII del Código de Procedimientos en Materia Penal. — Publíquese por cinco días.

e. 25|8 Nº 8.152 v. 31|8|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por cinco (5) días contados desde la primera publicación al señor GLENN A ROBERTS, para que comparezca en el sumario Nº 380, Expediente Nº 100.593|73, que se le sustancia de acuerdo al artículo 8 de la Ley Nº 19.359, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y continuar en ese estado la causa. — Publíquese por cinco (5) días.

e. 25|8 Nº 8.151 v. 31|8|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Venta oficial p|o. de: ENTel

Automotores: Furgonetas: Citroën 67-68 (Func.). — Automóviles: Citroën 69 (Func.) - Jeep Ika 58 (Func.) - Camión Chevrolet 51.

Remate: El 8 de setiembre de 1977, a las 15 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 4, Capital Federal. Exhibición: Desde el 25 de agosto de 1977, en Luján 3380, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición y en Esmeralda 660, planta baja y 6º piso. Sector Operaciones Oficiales y Especiales. Tel.: 392-1694, de lunes a viernes de 13,45 a 20 horas.

Los lotes serán ofrecidos "con base" y el resultado de la subasta sujeto a la aprobación de ENTel.

e. 25|8 Nº 8.146 v. 26|8|77

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a los señores: ROSSI, Norberto Luis, C. I. Nº 4.741.588, P. F.; AGUIRRE, María Esther C. I. número 6.800.008, P. F.; FABRACI, Ada Violeta Guerra de, C. I. Nº 3.553.551, P. F.; AZAR LEVY, Mauricio, D. N. I. número 92.109.736; LOPEZ, Jorge Roberto, C. I. Nº 4.779.964, P. F., para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio (Bartolomé Mitre 760, piso 4º, Capital), munidos de documento de identidad, bajo apercibimiento hacerlos comparecer con el auxilio de la fuerza pública, acorde con lo preceptuado por el artículo 5º, inciso c) de la Ley Nº 19.359. — Publíquese por cinco días.

e. 23|8 Nº 8.064 v. 29|8|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables 1975/85" de v$n. 20.000 Nº 3.804.217, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. Buenos Aires, 19 de octubre de 1976.

$ 6.300.— e.19|8 Nº 28.936 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 28.936 v.19|9|77

Nota: Este aviso se publica nuevamente en virtud de habérselo omitido involuntariamente en las ediciones del Boletín Oficial, de los días 13|7 al 12 de agosto de 1977.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie de v$n. 400, Nos. 451.875|876; de v$n. 800, Nos. 2.221.590|592 y 2.221.600 y de v$n. 4.000 Nos. 1.693.171; 1.751.947 y 1.784.093|094, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$ 8.800.— e. 28|7 Nº 31.693 v 29|7|77
e. 1º8 Nº 31.693 v. 29|8|77

Nota: este Aviso se publica nuevamente en virtud de habérselo omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 27|6 al 25|7|77.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n. 50.000 Nº 9.032.747, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1977.

$ 6.600,— e. 9|8 Nº 28.472 v. 31|8|77
e.1º|9 Nº 28.472 v.12|9|77

Nota: Este aviso se publica nuevamente en virtud de habérselo omitido en las publicaciones de los días 1º|8 al 5|8|77.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

CONICET cita e intima a SALVADOR NASCA (L.E. 7.007.005) para que dentro de los ocho días comparezca ante dicho organismo a justificar las inasistencias incurridas desde el 1º de marzo de 1977, bajo apercibimiento de declararlas injustificadas y de lo que corresponda por derecho — Doctor José A. Haedo, Interventor CONICET.

e.24|8 Nº 8.118 v.26|8|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley nú-

nero 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Buenos Aires.

AGUIRRE, Genaro
ALZAMENDI, Ramón Arnaldo
BARRERA, Darío Domingo
BATTISTINI, Luis Angel
BOTTINO, Juan
BRIZUELA, José Antonio
CABEZAS, Osvaldo
CANARIO, Víctor
CASSATARO, Humberto
COLNAGHI, Natalio Patrocinio
COSTILLA, Ernesto Agustín
CREIDE, Enrique
CUSSI, Porfidio Primo
DAWSON, Juan Tomás
DIAZ, Silvano
DI GIACOMO, Aníbal Obdulio
DISTEFANO, Aurelio Octavio
DULCE, Oscar Ramón
FERREYRA, Juan Walter
GALARZA, Bautista
GAMARRA, Jorge Luis
GARAY, Agustín
GARIADOR, Roberto Antonio
GAUNA, Alcides Pablo
GHIRARDI, Hugo Bernardino
GIACOMINO, Víctor Luis
GLAVINOVICH, Victorio
GRECO, José Salvador
GUTIERREZ, José Antonio
GUZMAN, Heriberto de Jesús
IBAÑEZ, Carlos Elpidio
KRUGER, Norberto Reinaldo
LARRE, Juan Bautista
LEDESMA, Pedro Salome
LIPPO, Miguel Angel
MARTINEZ, Juan Francisco
MARTINEZ PEDERNERA, Alicia
MEDINA DE CONCHA, María Rufina
MERESMA, León
MUÑEZ DE FAGIOLI, Pilar Angélica
OCHOA, Olegario
ONEGLIO, Juan Bautista
OSINALDE, Juan Claudio
OSORES DE JUAREZ, Mercedes
PEREZ, Martín Romano
RAMIREZ, Francisco
RIOS, Eleuterio
RIVARA, Luis Juan
ROCA, Héctor Heriberto
RODRIGUEZ, Pablo Humberto
RODRIGUEZ, Benigno Amílcar
SAENZ, Rodolfo Bernardo
SATRAGNO, Julio Adolfo
SCHOWINDT, Eduardo
SIBUET, Mariano Edmundo
SOTO, Roberto Cesario
TOLEDO, Mario Oscar
VALLESE, Gino
ZOBARZO, Juan
VARELA, Andrés Avelino

e.12|8 Nº 7.765 v.26|8|77

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ABENDAÑO VAZQUEZ, Nicacio
AVILA, Justo Alberto
BALMACEDA, Ramón Antonio
BAUER, Adán
BENITEZ MINO, Pío
BRAVO AIVAR, Jesús
CABRERA, Guillermo Horacio
CORREA, Mario Oscar
COSTA, Silvano
CHAVEZ, Ciro Ariel
DEGANO, Hildo José
DEL ROSSI, Luis Armando
DELGADO, Ramón Javier
DIAZ, Ricardo
ESCOBAR, Alipio
FRAGA, Juan Angel
GALLIANO, Rubén Miguel
GERLI, José Rafael
GONZALEZ, Oscar Ramón
GRAMAJO, Juan Antonio
HEIDENRICH, Daniel
IBAÑEZ, Víctor Horacio
IBIRE, Angel Miguel
LOPEZ, Ramón Rosa
LLANOS, Abel Gerónimo
MANRIQUEZ RIQUELME, Nelson
MATIVVI, Celestino Victorio
MOLINA, Ramón Carmelo
MONTIEL, Segundo Benjamín
MORENO, Carmen Antonio
MOYA, Santos Sabino
NEIMAN, Juan
OCHOA DE MAGAN, Norma Ester
OJEDA, Julio Oscar
QUIROZ, Marciano
RAMIREZ, Manuel Antonio
RAMOS, Juan Alberto
RAMOS RIVERA, Jorge Manuel
RODRIGUEZ ALCOBA, Hugo Alberto
RODRIGUEZ, Benigno Amílcar
RODRIGUEZ, Enrique Orlando
ROMERO RESQUIN, Roque
SANCHEZ, Daniel Osvaldo
SECCHI, Osvaldo Mario
SENA, Demetrio
SOULE, Julián Noel
SUAREZ, José Luis
TORRES, Ismael Luján
UNANUE, Cándido
VAZQUEZ, Domingo
VECCHIONE, Norberto Juan Carlos
ZACARIAS, Pedro Luis

Buenos Aires, agosto 18 de 1977.

e.22|8 Nº 8.017 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 8.017 v.2|9|77

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 1553|77

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6848|63. Ley 16.578, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 26 a cargo del Dr. José María Bonorino, iniciados entre los años 1943 a 1966. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.24|8 Nº 8.105 v.26|8|77

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitaciones Públicas para el 16|9|77

Nº 45|77 - Expediente Nº A-7.123: "Matafuegos, mangueras para servicio de incendio".

Hora: 11 (once).

Nº 52|77 - Expediente Nº A-7.142: "Recipiente de chapa de acero inoxidable de 6 mm. de calidad nuclear".

Hora: 11,30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, hábiles, en el horario de 9,30 a 16 horas, o en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 25|8 Nº 8.119 v. 26|8|77

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 44|76
(2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 44|76 (2º llamado), por la provisión e instalación de transmisores para TV.

Pliegos de condiciones en Depto. de Compras, Viamonte 153, Capital Federal, días hábiles, excepto miércoles, de 15,30 a 17,30 horas.

Apertura: 5 de octubre de 1977, a las 13 horas.

e. 25|8 Nº 8.153 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 8.153 v. 5|9|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 280|77

Fíjase el día 6 de setiembre de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración. División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 280|77: "Para la adquisición de cinturones de suela negra para personal subalterno, con destino a la División Almacenes".

e. 25|8 Nº 8.120 v. 26|8|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente "E" 100|77-U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 18 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1977, a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), durante el cuarto trimestre (octubre-diciembre) del año 1977.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e. 25|8 Nº 8.121 v. 26|8|77

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 267|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 6 de setiembre de 1977, a las 10 horas, en la División Contrataciones Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de verduras y frutas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.

e. 25|8 Nº 8.154 v. 26|8|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 282|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 15 de setiembre de 1977, a las 10,30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de cabos de polipropileno, tipo manila, cable de acero y drizas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.

e. 25|8 Nº 8.155 v. 26|8|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 295|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 22 de setiembre de 1977, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar el servicio de embarco y desembarco de Prácticos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.

e. 25|8 Nº 8.156 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 8.156 v. 5|9|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 64-977

Apertura: 2 de setiembre de 1977, a 14,25. "Impresión y provisión del formulario Nº 4.053,27 (sobres bolsa)".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas:

División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e.25|8 Nº 8.122 v.26|8|77

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.799|77

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para lograr la reparación integral electromecánica de 7 máquinas lustradoras y 7 aspiradoras y la reparación parcial electromecánica de 4 lustradoras y 3 aspiradoras, pertenecientes a esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de agosto de 1977 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.25|8 Nº 8.123 v.26|8|77

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.682|75

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para lograr la provisión e instalación de estanterías metálicas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de agosto de 1977 a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.25|8 Nº 8.124 v.26|8|77

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 334.601|77

Llámase a Licitación Pública Nº 25|77, para la contratación de la mano de obra para la construcción de una Cocina-Despensa en el Centro Deportivo "José Hernández", Ciudad General Belgrano, Partido La Matanza.

La apertura se llevará a cabo el día 7 de setiembre de 1977 a las 17 horas.

Sistema de contratación: "Ajuste alzado".

Valor del pliego: 3.000,—.

Pliego de condiciones: Hipólito Yrigoyen 250 3º piso, Oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas.

Presentación y apertura de las ofertas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, Oficina 301, Capital Federal, Servicio de Compras y Suministros.

e.25|8 Nº 8.150 v.31|8|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 49|77 para la adquisición de correas trapezoidales en "V".

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón Nº 359|79, 3º piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de setiembre de 1977 a las dieciocho (18) horas en la citada delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.25|8 Nº 8.125 v.26|8|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 64|77 para el día 5 de setiembre de 1977 a las 15 horas para la adquisición de esmalte sintético, pintura al latex, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración. División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.25|8 Nº 2.126 v.29|8|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 74|77 para el día 6 de setiembre de 1977 a las 15 para la adquisición de conservadoras y heladeras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración. División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, capital en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.25|8 Nº 8.127 v.31|8|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 2.503|77 hasta el día 9 de setiembre de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de diversos útiles de escritorio.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio número 1925, piso 6º, Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.128 v.26|8|77

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública número 3.908-C. hasta el día 31 de agosto de 1977, a las 14.30 horas, para el alquiler de un (1) equipo fotocopiador por el término de cuatro (4) meses.

Consultas y pliegos: Av. 9 de Julio 1925, piso 16º, oficina 1.609, Capital.

Apertura: Venezuela 155, planta baja, Capital.

Valor del pliego: $ 100,00.

e.25|8 Nº 8.129 v.26|8|77

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
Licitación Pública Nº 6|77 LHA

Llámase a licitación pública para el día 2 de setiembre de 1977, a las 11 horas, para la provisión de ladrillos, arena, cemento, etc., cuyo pliego de condiciones con las especificaciones técnicas podrá ser retirado en el Laboratorio de Hidráulica Aplicada, sito en Empalme Ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, 1º piso, Sector Compras, en el horario de 9.30 a 15.30 horas, lugar en donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.25|8 Nº 8.130 v.26|8|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública número 45|1977 hasta el día 2 de setiembre de 1977, a las 13 horas, para la adquisición de gas acetileno.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600. Horario: 8 a 13 horas.

Pliego: $ 200.

Pago del mismo: División Contable-Administrativa (Contaduría), 3º piso del mismo edificio de 8 a 16 horas.

e.25|8 Nº 8.131 v.26|8|77

Corporación de Empresas Nacionales

ENTel
Licitación 250-P|77

Apertura: 16|9|77. Hora: 8.30.

Adquisición de pernos y travesaños.

Pliego: $ 6.000,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.25|8 Nº 8.132 v.31|8|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 25 de agosto de 1977, para resolver la adquisición de papel y sobres, con destino a diversas dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de setiembre de 1977 a las 13 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 25|8 Nº 8.133 v. 31|8 77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 80

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 25 de agosto de 1977 para resolver la adquisición de una máquina fotocopiadora, con destino a la Dirección General de Control de Gestión.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de setiembre de 1977 a las 14.15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 25|8 Nº 8.134 v. 31|8|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 81

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día 25 de agosto de 1977, para resolver la adquisición de artículos de escritorio, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de setiembre de 1977 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 25|8 Nº 8.135 v. 31|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 10.740

Llámase a Licitación Pública Nº 018|77, con apertura el día 2 de setiembre de 1977 a las 16 horas, por la provisión de elementos de laboratorio (determinador electrónico, reductor de muestras de semillas, lupa binocular, etc.), solicitados por la Facultad de Agronomía y Veterinaria, con destino a la Unidad Producción Vegetal.

Los pliegos de condiciones, con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en:

Dirección de Contrataciones: Sita en Pabellón "B", Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36, km. 603, Río Cuarto, en el horario de 8 a 12 horas, y en:

Delegación Oficial en Buenos Aires de la U.N.R.C.: sita en Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.830.000.

Valor del pliego: $ 6.000.

e. 25|8 Nº 8.136 v. 26|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO CIENCIAS AGRONOMICAS
(Expte. Nº 19-77-05729)

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|77, para el día 2 de setiembre de 1977 a las 11 horas, con el objeto de proceder a la venta de 550 quintales aproximadamente de semillas de girasol a granel colocado sobre camión.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados sin cargo de 8.30 a 12.30 horas en el Area Económica-Financiera, Valparaíso y R. Martínez (subsuelo), Ciudad Universitaria, Córdoba, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas en presencia de funcionarios de esta repartición y los proponentes que concurran.

e. 25|8 Nº 8.137 v. 26|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS
Licitación Pública Nº 2|77

Llama a Licitación Pública Nº 2|77 para la provisión de Material de Vidrio, Equipos, Aparatos e Instrumental. Apertura: 2 de setiembre de 1977 a las 11.30 horas. Pliegos y consultas en Córdoba, Laboratorio de Hemoderivados, Camino a San Antonio s|n, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, T. E. 64-052. En Capital Federal: Representación de la U.N.C., Callao 332, piso 1º, T. E. 49-1335.

e. 25|8 Nº 8.148 v. 26|8 77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
Licitación Pública Nº 76
Expediente Nº 1-4304-1900004663|77

Adquisición de: Material de curaciones, con destino al Policlínico Regional de Villa Mercedes, San Luis.

Apertura: 14 de setiembre de 1977, a las 11,30 horas.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo Contable (Sección Adquisiciones y Ventas), sito en calle Belgrano Nº 776, San Luis, T. E. 5044 y 3401.

Para pliegos de condiciones y demás documentación podrán requerirse en la mencionada Sección.

e. 25|8 Nº 8.147 v. 26|8|77

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO OFTALMOLOGICO NACIONAL PEDRO LAGLEYZE
Expediente Nº 1-2020-0142000465|77-0

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77 para el día cinco (5) del mes de setiembre de 1977, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Prestación de servicio para limpieza y mantenimiento en general de distintas secciones del establecimiento, con destino al Instituto Oftalmológico Nacional Pedro Lagleyze.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras y Suministros, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.25|8 Nº 8.148 v.26|8|77

SANATORIO NACIONAL "DR. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77, para el día 9 de setiembre de 1977, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Materiales y elementos para conservación y reparación de inmuebles e instalaciones, con destino al Sanatorio Nacional "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, provincia de Córdoba, y con cargo al ejercicio 1977.

La apertura tendrá lugar en el mencionado Sanatorio, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Establecimiento, o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

e. 25|8 Nº 8.141 v. 26|8|77

COLONIA NACIONAL "CIUDAD FEDERAL" FEDERAL E. RIOS, F.C.N.G.U.
Expediente Nº 1-2020-4022000550|77-7

Llámase a Licitación Pública Nº 22|77 para el día 2 del mes de setiembre de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición "víveres secos" por el trimestre octubre a diciembre de 1977, con cargo al Ejercicio Fiscal 1977, con destino a la Colonia Nacional "Ciudad Federal" Federal E. Ríos, F.C.N.G.U.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo-Contable, División Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a sábado de 7 a 13 horas.

e.25|8 Nº 8.143 v.26|8|77

COLONIA NACIONAL "CIUDAD FEDERAL" FEDERAL E. RIOS, F.C.N.G.U.
Expediente Nº 1-2020-4022000551|77-3

Llámase a Licitación Pública Nº 23|77 para el día 2 del mes de setiembre de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición "frutas, verduras y hortalizas" por el trimestre octubre a diciembre de 1977, con cargo al Ejercicio Fiscal 1977, con destino a la Colonia Nacional "Ciudad Federal" Federal E. Ríos, F.C.N.G.U.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo-Contable, División Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a sábado de 7 a 13 horas.

e.25|8 Nº 8.144 v.26|8|77

COLONIA NACIONAL "CIUDAD FEDERAL" FEDERAL E. RIOS, F.C.N.G.U.
Expediente Nº 1-2020-4022000553|77-6

Llámase a Licitación Pública Nº 24|77 para el día 2 del mes de setiembre de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición "carne vacuna y otros" por el trimestre octubre a diciembre de 1977, con cargo al Ejercicio Fiscal 1977, con destino a la Colonia Nacional "Ciudad Federal" Federal E. Ríos, F.C.N.G.U.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo-Contable, División Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a sábado de 7 a 13 horas.

e.25|8 Nº 8.142 v.26|8|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expte. Nº 2020-0181000327|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 41|77 para el día cinco (5) del mes de setiembre de 1977, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. elementos varios para Neurocirugía y Anestesiología, con destino al Hospital Nacional "Profesor Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Profesor Dr. Mariano R. Castex". División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|8 Nº 8.138 v. 26|8|77

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
Expte. Nº 1-2020-4106000828|77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77, para el día 31 de agosto de 1977, a las 11 horas, a fin de contratar la adquisición de elementos para carpintería y pinturería, masilla, papel de lija, bisagras, vidrios, picaportes, esmalte, pintura, pomos para teñir pintura, etc., a efectuarse en este Establecimiento para cubrir las necesidades del mismo, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Temperley, F. C. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

e. 25|8 Nº 8.139 v. 26|8|77

HOSPITAL CENTRAL NACIONAL "RIO CUARTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77, a realizarse el día 5 de setiembre de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: acondicionadores de aire, guardarropas, sillas, tanques cisterna, etc., con destino al Hospital Central Nacional "Río Cuarto", la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central Nacional "Río Cuarto", calle Gral. Mosconi 486, Río Cuarto (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 120, piso 4º, Capital Federal o a Coordinación Sanitaria Regional Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

e. 25|8 Nº 8.140 v. 26|8|77

CONGRESO DE LA NACION

Sector ex Senado

DIRECCION CONTADURIA Y ADMINISTRACION
OFICINA DE COMPRAS
Expediente Nº 151|77
Licitación Pública Nº 19|77

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar los trabajos de arenado de distintas dependencias del Congreso de la Nación.

Apertura de ofertas: 6 de setiembre de 1977, a las 15 horas.

Retiro de pliegos e informes: Oficina de Compras del Sector Senado, Rivadavia 1864, Capital, de 9 a 18 horas.

e.25|8 Nº 8.145 v.26|8|77

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 7.137

Llámase a Licitación Pública Nº 70|77 para la adquisición de: Osciloscopios y generadores de pulsos.

Apertura: 22 de setiembre de 1977 a horas 9.

Retiro de pliegos: En la gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin Cargo.

e 24|8 Nº 8.070 v.25|8|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 2 de setiembre de 1977

Nº 91 (29) - Expte. Nº 70.453 "Sistema de purificación de agua por métodos de membranas.". Hora: 10 (diez).

Nº 166 - Expte. Nº 70.662 "Provisión e instalación de parasoles construidos en aluminio". Hora: 10.30 (diez treinta).

Nº 167 - Expte. Nº 70.797 "Electrobombas centrífugas". Hora: 11 (once).

Nº 168 - Expte. Nº 70.780 "Registrador potenciométrico". Hora: 11.30 (once treinta).

Nº 169 - Expte. Nº 70.666 "Espectrometro de electrones". Hora: 14 (catorce).

Nº 170 - Expte. Nº 70.829 "Centrífuga construida en acero inoxidable y bombas centrífugas autocebantes". Hora: 14.30 (catorce treinta).

Nº 171 - Expte. Nº 70.845 "Provisión, desmonte y colocación de tanque intermediario para agua". Hora: 15 (quince).

Nº 172 - Expte. Nº 70.804 "Ladrillos de plomo antimonioso". Hora: 15.30 (quince treinta).

Nº 174 - Expte. Nº 70.876 "Contactor de accionamiento rápido". Hora: 16 (dieciséis).

Nº 175 - Expte. Nº 70.854 "Provisión y colocación de mamparas divisorias". Hora: 16.30 (dieciséis treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.24|8 Nº 8.071 v 25|8|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación para el día 15|9|1977

Nº 42 77 - Expediente Nº A-7.116: Provisión e instalación de un ascensor-montacargas en la sala de máquinas de esta C.N.A.

Hora: 11 (once).

Nº 43 77 - Expedientet Nº A-7.138: Semiconductores tipo diodos rectificadores, rectificadores onda completa, diodos Zener, etc.

Hora: 11,30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 13 horas, o en la División Licitaciones, Av del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e. 18|8 Nº 7.921 v. 29|8|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 70.755

Llámase a Licitación Pública Nº 161: "Transporte de 100.000 toneladas de mineral a granel, desde Yacimiento Dr. Baulies hasta el Complejo Fabril Malargüe, Pvcia. de Mendoza".

Apertura: 14 de setiembre de 1977. Hora: Diez (10).

Presupuesto oficial: Ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal y en el Complejo Minero San Rafael, Yacimiento Dr. Baulies, 25 de Mayo, San Rafael, Mendoza. Sin cargo.

e.15|8 Nº 7.779 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 7.779 v.5|9|77

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 70.794

Llámase a Licitación Pública Nº 165, para la ejecución de la Obra: "Labores de exploración minera en la Manifestación Uranífera "Agua de los Pájaros", Dto. Tinogasta, Pvcia. de Catamarca".

Apertura: 14 de setiembre de 1977. Hora 11 (once).

Presupuesto oficial: Veintiún millones noventa mil pesos ($ 21.090.000).

Valor del pliego: Cinco mil pesos (pesos 5.000).

Retiro de pliegos: En la Sede Central, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, División Licitaciones, Capital y en la Delegación Noroeste, Ruta Vaqueros, km. 7, Provincia de Salta, de lunes a viernes hábiles de 9,30 a 12,30 horas.

e.15|8 Nº 7.780 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 7.780 v.5|9|77

Secretaría de Información Pública

DIRECCION GENERAL DE RADIO Y TELEVISION

Llámase a Licitación Pública Nº 085|77, por la provisión de 2 (dos) consolas de radiodifusión, según especificaciones que se provean sin cargo, con destino a LT8 Rosario.

Fecha de apertura: 7|9|77, hora 16.

Retirar pliegos y condiciones en Avda. Entre Ríos 149, 6º piso, H, Capital, de 12 a 18 horas.

e.24|8 Nº 8.112 v.25|8|77

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 10 77

Apertura: 31 de agosto de 1977 a las 16 horas.

Referencia: Realización de trabajos de adaptación, remodelación, reparación general, pintura, instalación y amoblamiento local destinado a sala de reuniones.

Informes y pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, 2º piso Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 19.30 horas.

e.24|8 Nº 8.115 v.25|8|77

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

P.B., Capital, T.E. 46-9841

Int 462-487

Balcarce 50

Licitación Pública Nº 722

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de setiembre de 1977 a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema remoto de recepción.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.22|8 Nº 7.970 v.31|8|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPTO. SUMINISTROS

Balcarce 50, planta baja, Capital

T. E. 46-9841 - Int. 462-487

Licitación Pública Nº 124

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de setiembre de 1977, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de papel de diario en bobinas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e. 23|8 Nº 8.0.. v. 31 8 77
e. 1º9 Nº 8.0.. v. 1º|9|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Publica Nº 273|77

Ley Nº 13.064 - Obras Públicas

Fíjase el día 7 de setiembre de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 273|77 (Obras Públicas), por la construcción del Destacamento Saavedra, con destino a la Superintendencia de Bomberos.

e. 8|8 Nº 7.560 v. 29|8|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Licitación Pública Nº 279|77

Fíjase el día 7 de setiembre de 1977, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura, de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 279|77: "Para la adquisición de 1500 trajes civiles (ambos), con destino a la División Almacenes".

e. 22|8 Nº 8.022 v. 31|8|77

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

Llamado a Licitación Pública YV-1 para la construcción de la Villa Permanente Argentina (Licitación Nº 31)

La Entidad Binacional Yacyretá llama a Licitación Pública a empresas argentinas o consorcios de empresas argentinas para la ejecución de las obras integrantes de la Villa Permanente Argentina.

Las obras serán realizadas en la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes y forman parte de las Obras Complementarias del Proyecto Yacyretá.

Las ofertas podrán realizarse por uno o más de uno hasta la totalidad de los siguientes 7 (siete) grupos de obras:

Grupo 1º Movimiento de suelos.

Presupuesto oficial al 30 de junio de 1977: $ 272.345.486,—.

Grupo 2: Pavimentos y veredas; redes colectoras cloacales externas; desagües pluviales externos: distribución externa de agua potable y riego: instalaciones eléctricas externas.

Presupuesto oficial al 30 de junio de 1977: $ 2.619.777.816,—.

Grupo 3: Estación elevadora y establecimiento de depuración de líquidos cloacales; captación y tratamiento de agua.

Presupuesto oficial al 30 de junio de 1977: $ 978.566.622,—.

Grupo 4: Subcentro comunitario; centro recreativo cultural; ampliación del Hospital existente; vivero.

Presupuesto oficial al 30 de junio de 1977: $ 2.382.221.076.—.

Grupo 5: 125 viviendas unifamiliares.

Presupuesto oficial al 30 de junio de 1977: 2.884.165.050,—.

Grupo 6: 125 viviendas unifamiliares.

Presupuesto oficial al 30 de junio de 1977: $ 2.864.953.176,—.

Grupo 7: Sistema de comunicaciones.

Presupuesto oficial al al 30 de junio de 1977: $ 243.223.060,—.

Total del presupuesto oficial al 30 de junio de 1977: $ 12.260.297.286,—.

Los montos de las garantías de mantenimiento de oferta para cada uno de los Grupos de Obras son los que se establecen a continuación:

Grupos 1 y 3: $ 15.000.000,— (quince millones de pesos) cada uno.

Grupos 2, 4, 5 y 6: $ 50.000.000,— (cincuenta millones de pesos) cada uno.

Grupo 7: $ 4.000.000,— (cuatro millones de pesos).

La documentación podrá ser consultada y adquirida a partir del día 25 de agosto de 1977 en la ciudad de Buenos Aires, calle Junín 1060, en el horario de 9 a 13 y 15 a 19 horas.

El precio de venta será de $ 150.000,— (ciento cincuenta mil pesos) el ejemplar, que comprende la documentación para todos los Grupos de Obras.

Los interesados deberán fijar domicilio en la ciudad de Buenos Aires en el acto de adquirir la documentación.

Las ofertas para el grupo de obras Nº 1 de esta Licitación Pública se recibirán hasta las 10 horas del día 10 de octubre de 1977, oportunidad en que se procederá a la apertura de los sobres Nº 1 de las mismas.

Las ofertas para los restantes grupos de obras se recibirán hasta las 10 horas del día 25 de noviembre de 1977, oportunidad en que se procederá a la apertura de los sobres Nº 1 de las mismas.

En ambos casos el lugar de recepción y apertura de las ofertas será en la sede Buenos Aires de la Entidad Binacional Yacyretá, Junín 1060, Capital.

e. 22 8 N 8.020 v. 31 8 77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente D. 2.989|77 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 91, para el día 6 de setiembre de 1977, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Hacienda bovina en pie, cuarto trimestre de 1977, con destino a la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 16|8 Nº 7.846 v. 25.8,77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15

Expte. S. 203|77-U. 15

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77, cuya apertura tendrá lugar el día 1|9|77 a las 10 horas en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U 15). Avda. Roca 154. Pcia. de Santa Cruz, tendiente a resolver la provisión de carne de capón, vacuna y sus derivados, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1977.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada división todos los días laborables de 9 a 19 horas.

e.24|8 Nº 8.072 v.25.8|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15

Expte. S. 204|77-U. 15

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, cuya apertura tendrá lugar el día 1 9|77 a las 11 horas en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U. 15). Avda. Roca 154. Pcia. de Santa Cruz, tendiente a resolver la provisión de artículos de almacén, pan fresco, verdura y fruta fresca, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1977.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada división todos los días laborables de 9 a 19 horas.

e.24|8 Nº 8.073 v.25 8|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL

DE PRESIDENCIA

ROQUE SAENZ PEÑA (U 11)

Expediente "A" 249|77 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública número 7, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 31 8|77, a las 9 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de: Leche, queso fresco, manteca y huevos, para el racionamiento a suministrarse durante el trimestre octubre-diciembre de 1977.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 6.30 a 14 horas. — Jefe Administrativo.

e.24|8 Nº 8.074 v.25|8|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL

DE PRESIDENCIA

ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)

Expediente "A" 352|77 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública número 8, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 31|8|77, a las 9.30 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de: Artículos varios de almacén, víveres secos y frutas desecadas, para el racionamiento a suministrarse durante el trimestre octubre-diciembre de 1977.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 6.30 a 14 horas. — Jefe Administrativo.

e.24|8 Nº 8.075 v.25|8|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL

DE PRESIDENCIA

ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)

Expediente "A" 350|77 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública número 9, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 31|8 77, a las 10.30 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de: Verduras y hortalizas, papa y fruta fresca, para el racionamiento a suministrarse durante el trimestre octubre-diciembre de 1977.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 6.30 a 14 horas. — Jefe Administrativo.

e.24|3 Nº 8.076 v.25|8|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL

DE PRESIDENCIA

ROQUE SAENZ PEÑA (U 11)

Expediente "A" 351|77 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública número 10, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 31|8|77, a las 11 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de: Carne vacuna, carne ovina, pollos y embutidos, para el racionamiento a suministrarse durante el trimestre octubre-diciembre de 1977.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 6.30 a 14 horas. — Jefe Administrativo.

e.24|8 Nº 8.077 v.25|8,77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)

Rawson (Chubut)

(C.E. A-408|77-U. 6)

Llámase a Licitación Pública número 7 para el día 31|8|77, a las 9 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U. 6), 9 de Julio s|nº. Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Víveres secos, arroz, azúcar, fideos, aceite comestible, harina de trigo, etc.", con destino al racionamiento del personal e internos alojados en el Instituto de Seguridad (U. 6), durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1977.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), durante los días laborables.

e.24|8 Nº 8.078 v.25|8|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)

Rawson (Chubut)

(C.E. A-409|77-U. 6)

Llámase a Licitación Pública número 8 para el día 31|8|77, a las 9.30 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U. 6), 9 de Julio s|nº Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro: "Víveres frescos, leche en polvo, lácteos, queso fresco, productos de granja, etc." con destino al racionamiento del personal e internos alojados en el Instituto de Seguridad (U. 6), durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1977.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), durante los días laborables.

e.24|8 Nº 8.079 v.25|8|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD (U. 6)

Rawson (Chubut)

(C.E. A-410|77-U. 6)

Llámase a Licitación Pública número 9 para el día 31|8 77, a las 10 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson, Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro: "Pescado, carnes,

chorizos y panceta", con destino al racionamiento del personal e internos alojados en el Instituto de Seguridad (U. 6), durante el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1977.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), durante los días laborables.

e.24|8 Nº 8.080 v.25|8|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (Compras)
Licitación Pública Nº 40|77

Para el día 9 de setiembre de 1977, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|77 para la adquisición de artículos de electricidad.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.24'8 Nº 8.111 v.26|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "GRAL. SAN MARTIN"
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín (Pcia. Bs. As.) 755-4805

Llámase a Licitación Pública de compra para el día 7 de setiembre de 1977 de la siguiente licitación: Licitación Pública Nº 11; hora 9; detalle: Prensa a fricción. Presión máxima 200 toneladas.

e.19|8 Nº 7.957 v.30|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147 Buenos Aires, T. E. 772-8091, Interno 172

Llámase a Licitación Pública Nº 34|77 para el día 12 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para contratar el alquiler o alquiler con opción a compra de tres (3) equipos de Sistematización de Datos y Procesamientos de la Información y ejecución de tareas complementarias, a fin de dejar constituido definitivamente un sistema de información completo y oportuno, funcionando en base a equipos de computación de la más moderna tecnología, adecuados a las características y capacidades requeridas por sus regiones:

—Buenos Aires: Sede Central y F. M. V. C. E. "ECA".

—Litoral: FM "Fray Luis Beltrán y FMAP "Domingo Matheu y Establecimiento Pirané.

—Noroeste: Altos Hornos Zapla y Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º Piso, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.000.

e.16|8 Nº 7.848 v.26|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Pierito 950, Avellaneda T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|77, cuya apertura se fija para el día 2 de setiembre de 1977, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Hasta 300 Tns. de polvo de alto contenido de óxido de cinc, a entregar en estado seco.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, 1er. piso, Oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 200 valor del pliego.

e.16|8 Nº 7.849 v.26|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO

Licitación Pública de Ventas Nº 01|77 por 110 toneladas de residuo obtenido de la limpieza de fondo de una fosa de fusión de azufre, en trozos de forma y tamaño irregular, con un contenido de azufre promedio de 50 %.

Apertura: 29 de setiembre de 1977, a las 11,30 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en Contaduría de $ 300, por la documentación.

e.16|8 Nº 7.835 v.26|8|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VM
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 7/77.

Fecha de apertura: 2 de setiembre de 1977, a las 10 horas.

Por la provisión de: Piezas de Ferrosilicio al 15 % con sus correspondientes modelos.

Consultas y retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.15|8 Nº 7.786 v.25|8|77

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS B ING CONS 601
Licitación Pública Nº 576|77

Apertura: 30 de agosto de 1977. Hora: 10. Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pvcia. de Buenos Aires (Servicio de Finanzas). Destino: Batallón de Ingenieros de Construcciones 601 (O.T. Nº 2.621|77). Objeto: Reparación de una Grúa "Richier".

Precio del legajo: $ 500.

Presupuesto oficial: $ 1.850.000.

Venta del legajo e informes: De lunes a viernes de 8 a 11 horas, exclusivamente, en Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pvcia. de Buenos Aires.

e.23|8 Nº 8.026 v.29|8|77

Comando en Jefe de la Armada

CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA (COVIARA)
Licitación Pública Nº 3|77

Objeto: Construcción por el sistema de ajuste alzado de un barrio de 132 (ciento treinta y dos) unidades de vivienda. Ubicación: Comandante Espora, Partido de Corone. Rosales, Pvcia. de Buenos Aires

Presupuesto oficial: $ 1.615.653.354.

Garantía de licitación: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y hora de apertura: 19 de setiembre de 1977, a 15 horas.

Lugar de apertura: Reconquista 385, 4º piso, Capital.

Informes y pliegos: Reconquista 385, 4º piso, Cap., de 10 a 13 y de 15 a 18 horas

Valor del pliego. $ 10.000.

e.23|8 Nº 8.068 v 31|8|77
e.1|9 Nº 8.068 v.1|9|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 277|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 20 de setiembre de 1977, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de motores para grupo electrógeno Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.

e.22|8 Nº 8.018 v.31|8|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 250|77, para la remodelación y reparación de los locales garage, lavadero, pañol y servicios del Departamento Sanidad de esta Prefectura Naval Argentina, sito en la Avenida Erikson y Edison, Dársena "F", Puerto de Buenos Aires.

La contratación se efectúa en base a la Ley de Obras Públicas bajo el sistema de ajuste alzado.

Las propuestas deberán dirigirse al Señor Director de Administración.

Lugar de Apertura: Prefectura Naval Argentina, División Contrataciones, Paseo Colón 533, 8º piso, Capital Federal.

Lugar de Retiro de Pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8,30 a 13,30 horas.

Presupuesto Oficial: $ 20.000.000.—.

Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de setiembre de 1977, a las 9 horas.

Precio del Pliego: $ 6.000.—.

e.15|8 Nº 7.344 v. 29|8|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 256|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 15 de setiembre de 1977, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de equipos transceptores de B.L.U. y MAF-FM.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.

e. 18|8 Nº 7.885 v. 29|8|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 257|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 15 de setiembre de 1977, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar los trabajos de instalación de dos grupos electrógenos de 3 x 380|220 volts corriente alterna-rectificador a continuo y la reparación del sistema eléctrico del timón del Guardacostas GC-43 "MANDUBI".

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas.

e. 18|8 Nº 7.884 v. 29|8|77

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|77, con fecha de apertura: 8 de setiembre de 1977, a las 10 horas para la: Confección de uniformes de salida para soldados (4.000), compuestos de: Chaquetilla, pantalón y birrete azul acero.

Valor del Pliego: $ 800.

Esta Licitación está comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.391.

Apertura en Edificio Cóndor, Avda. Maipú 2050, Of. 073, Planta Baja, Amarillo, Capital Federal. Retiro de Pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes en el horario de 9 a 12 horas.

e.22|8 Nº 7.977 v 26|8|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.050/77

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para lograr la provisión de diversos útiles de escritorio (hilo de algodón, hilo sisal, arandelas, carpetas plegajos, hojas papel Kraft, goma de pegar, tinta para sellos, almohadillas, bolígrafos, leznas, etc.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de setiembre de 1977, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.

e.22|8 Nº 7.978 v.31|8|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 61-OP-77

Apertura: 30 setiembre 1977, 14 hs. "Construcción y provisión de escritorios y mesas para máquinas de escribir".

Valor del Pliego: $ 2.000.

Garantía de la oferta: $ 34.100.

Presupuesto oficial: $ 3.410.000.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 10 a 16.

e.10|8 Nº 7.748 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 7.748 v.2|9|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 63-977

Apertura: 2 de setiembre de 1977, 14,15 horas. "Impresión y provisión del Formulario 700 10"

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e.24|8 Nº 8.081 v.25|8|77

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 53.203|73

Llámase a Licitación Pública Nº 13.212, para la locación de un inmueble en la Capital Federal, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 6 de setiembre de 1977, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 18|8 Nº 7.835 v. 29|8|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17|77
Expte. Nº 3L174|77

Llámase a Licitación Pública para el día 30 del mes de agosto de 1977 a las 17 horas, para la adq. de resmas de papel.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal.

e.24|8 Nº 8.082 v.25|8|77

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Licitación Nº 81|1977
Expediente Nº 281-DSEYM-1977

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos de plomería.

Fecha de apertura: 1º de setiembre de 1977, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital.

Consulta y retiro de Pliegos de Condiciones en la División Compras y Suministros de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Valor del pliego $ 2.000.

e.24|8 Nº 8.084 v.25|8|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 215|77, para adquirir 1.500 kilos de Fosfuro de Aluminio en "Pellets".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de: fotocopia de Inscripción en el Registro Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de setiembre del corriente año, a las 10 horas, en presencia de funciona-

rios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada

Precio del pliego: $ 250.

e.23 8 Nº 8.027 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 8.027 v.1º|9|77

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 223 77 con el objeto de adquirir paneles de madera aglomerada, Pino Spruce y Brasil.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse a precio de $ 250 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359 79. 2º Piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas previa presentación de: Fotocopia del Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclararse por escrito de corresponder, las causas por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevara a cabo el día 31 de agosto de 1977, a las 9 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.24 8 Nº 8.083 v.25|8|77

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 65|77 para el día 1º de setiembre de 1977, a las 16 hs., para la reparación de Renault 4L, Chapa 300213.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, E. P., Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.24|8 Nº 8.117 v.26|8|77

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 66|77 para el día 2 de setiembre de 1977, a las 16 horas, para la reparación de un automotor Renault 4L, Pte. C 300209.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, E. P., Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e.24|8 Nº 8.116 v.26,8|77

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19/77 (2º llamado) para el día 1º de setiembre de 1977, a las 15 horas, para la realización del service correspondiente a los 50.000 km del Rastrojero Diésel, patente C-615387.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.22|8 Nº 7.981 v.26|8|77

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 73|77 para el día 2 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de 100 dosis de vacuna Cephalovac-V.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.23|8 Nº 8.030 v.29|8|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.502/77 hasta el día 5 de setiembre de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de diversa papelería.

Pliego de condiciones, consultas presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 6º, Capital Federal.

e.23|8 Nº 8.035 v.25,8,77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 985|77, para la ejecución de las obras de infraestructura vial en la ruta s|nº. Tramo: Acceso a Estación Repetidora de ENTel, Cruz de Paramillo (obras básicas y calzada enripiada), en jurisdicción de la provincia de Mendoza. $ 227.000.000,—.

Depósito de garantía: $ 2.270.000,—.

Precio del pliego: $ 10.500,—.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|8 Nº 7.452 v. 25|8|77

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expediente Nº 21.915-1º-76

Licitación Pública Nº 86|77 del 1er. Distrito Buenos Aires, para la provisión, carga, transporte y descarga, de 288 Tn. de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesto en camino de acceso desde Avda. General Paz a Agrupación Villa Martelli, $ 3.671.424,—.

Precio del pliego: $ 1.000,—

Presentación propuestas: 7 de setiembre de 1977, a las 11 horas, en la Sede del 1er. Distrito, sito en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la oficina de Contaduría de 12,45 a 16,45 horas.

e. 12|8 Nº 7.751 v. 26|8|77

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expediente 12.222-L-1977

Licitación Pública Nº 8740 para contratar la "Provisión de medallas de oro y plata".

Precio pliego: $ 150,00.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|8 Nº 8.033 v.25|8|77

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 987|77 para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Calle Las Margaritas, San Martín. Secciones: Km. 1.037,60, Km. 1.040,40 y Km. 1.044,95, Km. 1.049,30 (base, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. — $ 112.569.936,00.

Depósito de garantía: $ 1.125.699,00.

Precio del pliego: $ 6.500,00.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22 8 Nº 7.986 v.31|8|77
e.1º|9 Nº 7.986 v. 9|9|77

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 988,77 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 38. Tramo: La Cocha, Concepción. Sección: Km. 1.423-Km. 1.473 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — $ 282.577.400,00.

Depósito de garantía: $ 2.825.774.

Precio del pliego: $ 10.500,00.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8 Nº 7.987 v.31|8|77
e.1º 9 Nº 7.987 v. 9,9|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.648, hasta el día 5 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de Repuestos para motor M.A.N. G-7-Z. 30|42, de la draga 280-C. y de ganguiles. (18 ítem).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 733, piso 5º Buenos Aires.

Pliego: $ 2.000,—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e. 18|8 Nº 7.797 v. 29|8,77

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
DISTRITO RIO DE LA PLATA

[illegible] a Licitación Pública Nº 42|77, [illegible] el día 1º de setiembre de 1977, a las [illegible], para la adquisición [illegible] Máquina copiadora.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Área Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600. Horario: 8 a 13.

Pliego: $ 200.—.

Pago del mismo: División Contable-Administrativa (Contaduría), 3er. piso del mismo edificio, de 8 a 16.

e. 24,8 Nº 8.086 v. 25|8,77

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.650, hasta el día 7 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de cadenas de acero maleable, calidad común, para fondeo de boyas de balizamiento (62.000 kgs.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 2.500,—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e. 22|8 Nº 7.990 v. 31|3,77

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 22 de setiembre de 1977, a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 5.634, programada para la adquisición de 5 Equipos Electrónicos para Medición de Distancias.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 1.500. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e.15|8 Nº 7.801 v.25|8|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Sede Central
Licitación Publica OO- Nº 1020|77

Venta de cañerías varias: 10.522 Tdas. de conducción: 990 Tdas. de Tubing de 2.7|8 de diámetro.

Exhibición: Subadministración Cañadón Seco, Pcia. Santa Cruz.

Apertura: 13|9|77. Hora: 10.

Valor del pliego: $ 1.500.

Retirar en n|Sede Central, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Planta Baja, Of. 5, Capital Federal en días hábiles en el horario de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas, lugar en que se realizará la correspondiente apertura en la fecha y hora indicadas.

e.19,8 Nº 7.963 v.31|8|77
e.1|9 Nº 7.963 v.1|9|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Sede Central
Licitación Pública OO- Nº 1.021.77
VENTA DE 2 OMNIBUS

De larga distancia, de súper lujo, clase diferencial, Magirus Deutz, Mod. 1976, Fiat, Mod. 1976.

Apertura: 13|9|77. Hora: 11.

Valor del pliego. $ 1.500,—

Retirar en n|Sede Central. Avda. Roque Sáenz Peña 777, Planta Baja, Of. 5, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas, lugar en que se realizará la correspondiente apertura en la fecha y hora indicadas.

e.19|8|77 Nº 7.962 v.31 8|77
e.1|9|77 Nº 7.962 v.1|9|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Sede Central

Licitación Pública 14. — Nº 1.004|77. — Contratación Trabajos de Intervención de Pozos de Petróleo, Gas y|o Agua en Yacimientos de las Administraciones de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul y Mendoza. — Apertura: 8|9|77. — Valor: $ 50.000.

Lic. Pública 40692. — Nº 1.006|77. — Adq. Aceites Bases Lubricantes. —, Apertura: 9|9|77. — Valor: $ 1.500.

Lic. Pública 40694. — Nº 1.009'77. — Adq. Petróleo crudo. — Apertura: 12|9|77. Valor: $ 1.500.

Retiro de Pliegos: en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta baja, oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15.30 horas.

e.16|8 Nº 7.854 v.30 8|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Sede Central

Lic. Pública 25, Nº 1.013|77, Apertura 2[illegible]|77. Valor: $ 1.700: Reacondicionamiento aire acondicionado en los pisos 12 y 13 edificio Esmeralda. Sede Central

Lic. Pública 25, Nº 1.015|77, Apertura 16|9|77, Valor: $ 1500. Transporte de productos envasados desde Destilería La Plata hasta Planta Despacho La Plata.

Lic. Pública 00, Nº 1017|77, Apertura: 16 9 77, Valor: $ 1.500. Pinturas

Lic. Pública 10, Nº 1.018|77, Apertura: 23 9 77, Valor: $ 1 500: Equipos portátiles de perforación.

Retiro de pliegos en: Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.23|8 77 Nº 8.036 v 31 8.77
e.1|9 77 Nº 8.036 v.5,9|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Expediente E. C. 100|77 Ax. 3

Licitación Pública: Trabajos para el control de plagas-malezas, existentes en zona de vía, apertura de propuestas 31 8|77, 13 horas, precio del pliego $ 2.500. Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Nº 35, P. B. de Av. de Los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas.

e.23|8 Nº 8.063 v 25|8,77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA
Complejo Ferrovial
Zárate - Brazo Largo

Llámase a Licitación Pública Nº 2290-C. por ejecución del proyecto, provisión de materiales, montaje y puesta en funcionamiento para: a) Sistema de señalización electro-automática con puesto de mando centralizado para circulación ferroviaria, b) Barreras y semáforos automáticos en ocho (8) pasos a nivel c) Sistema de detección de anormalidades de tren rodante con registros y alarmas centralizadas, d) Sistema de transmisión por corriente portadora, e) Sistema telefónico automático.

Apertura: El 19 de diciembre de 1977, a las 10 horas, en el Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Est. Fdco. Lacroze, Línea General Urquiza.

Valor del pliego: $ 50.000.—, pudiendo adquirirse o consultarse en el Departamento Aprovisionamiento, Línea General Urquiza, (Oficina de Licitaciones), 5º piso, Estación Federico Lacroze, días hábiles de 12 a 15,30 horas, y a partir del 1º de diciembre de 8 a 11.30 horas.

e. 24|8 Nº 8.087 v. 31 8|77
e. 1º 9 Nº 8.087 v. 6|9|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 195|77

Licitación Pública Nº 710'77: Limpieza, lavado y desinfección de coches de pasajeros y furgones en Estación Mendoza

Apertura: 2 de setiembre de 1977, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 800.—

Licitación Pública Nº 712'77: Repuestos para locomotoras D. E. Alco (cojinetes y bujes).

Apertura: 8 de setiembre de 1977, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 1.000,—.

Informes y ventas de pliegos: En Pvcia. de Buenos Aires, Dpto. Aprovisionamiento (División Compras), Alianza, Est. Stos. Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

En Pvcia. de Mendoza: Almacén Gral., sito en la calle Suipacha 45, de la ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24'8 Nº 8.088 v 26 8 77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 196 77
Licitación Pública Nº 717|77

Correas en "V" de caucho con inserciones textiles.

Apertura: 1º de setiembre de 1977, a las 10,30 horas.

Valor del pliego: $ 800,—.

Informes y ventas de pliegos: En Pvcia. de Buenos Aires, Depto. Aprovisionamiento (División Compras), Alianza Est. Stos. Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e. 24|8 Nº 8.089 v. 26|8|77

SUBTERRANEOS DE
BUENOS AIRES
POSTERGACION

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 8.732|77, correspondiente al proyecto, provisión e instalación de un nuevo sistema de señales en la Línea "B" de Subterráneos, ha sido postergada hasta las 10 horas del día seis (6) de octubre de 1977, término que es último e improrrogable.

e. 11'8 Nº 7.742 v. 31|8 77
e. 1º|9 Nº 7.742 v. 1º 9'77

ENTel

Licitación Nº 256-P|77. Apertura: 4 de octubre de 1977, a las 8,30 horas.

Por la compilación, composición tipográfica, impresión, encuadernación y distribución de la Guía Ciudad de Buenos Aires y Alrededores.

Pliego: $ 5.000,—

Licitación Nº 257-P|77 Apertura: 4 de octubre de 1977, a las 8,30 horas.

Por la producción, distribución y concesión de la explotación de la publicidad de la Guía Ciudad de Buenos Aires.

Pliego: $ 5.000.—.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14.30 horas.
e. 22|8 Nº 7.993 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 7.993 v. 2|9|77

ENTel.
Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública 235-P|77 que fuera programada para el 13|8|77 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día: 9 de setiembre de 1977 a las 8.30 horas. Ampara los trabajos de construcción de canal zaciones subterráneas de P.V.C. y cámaras en la ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, dentro del área correspondiente a la División Central, Distrito 1º - Zona Suburbios Sur de la estructura de ENTel. Presupuesto oficial: $ 26.648.426. Pliego: $ 5.000. Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas. Los pliegos también se podrán retirar en La Plata, Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9. Pcia. de Buenos Aires.
e. 19|8 Nº 7.951 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 7.951 v. 1º|9|77

ENTel.
Licitación Nº 244-P|77
Apertura: 12 de setiembre de 1977, a las 11,30 horas.
Por los trabajos de construcción, ampliación del Edificio "Boulogne" sito en la calle Martín Rodríguez y Perito Moreno, localidad de Boulogne, Pvcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 61.000.000,—.
Pliego: $ 18.000,—.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 12|8 Nº 7.755 v. 26|8|77

ENTel.
Prórroga
Se comunica que la Licitación Nº 223-P|77, que fuera programada para el día 10 de agosto de 1977, a las 8,30 horas, ha sido diferida para el día: 2 de setiembre de 1977, a las 8.30 horas.
Ampara la construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura (edificios, estructuras metálicas p|sostén de antenas y equipo de energía) de los Radioenlaces de baja capacidad de la provincia de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 173.000.000,—.
Pliego: $ 16.000,—.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.
Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba, Av. Colón 210.
e. 11|8 Nº 7.717 v. 25|8|77

ENTel
Licitación Nº 251-P|77
Apertura: 13 de setiembre de 1977, a las 8,30 horas.
Adquisición de muebles (biblioteca, escritorio, mesas, etc.).
Pliego: $ 6.000,—
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 22|8 Nº 7.992 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 7.992 v. 2|9|77

ENTel.
Licitación Nº 242-P|77
Apertura: 5 de setiembre de 1977, a las 11,30 horas.
Adquisición de tornillo c|arandela, de acero inoxidable.
Pliego: $ 5.000,—.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 12|8 Nº 7.754 v. 26|8|77

ENTel.
Lic. 249-P|77
Apertura: 30|9|1977.
Hora: 11.30.
Trabajos de ampliación, construcción de la central Tandil, sita en la calle San Martín 562 de la ciudad de Tandil. Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 28.600.000. Pliego: $ 12.000. Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9 y Tandil: Gral. Rodríguez 630, Pcia. de Buenos Aires, respectivamente.
e. 19|8 Nº 7.946 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 7.946 v. 1º|9|77

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 18 DGIA-77, hasta el día 26 de setiembre de 1977, a las 16 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación en el edificio postal que ocupa la Sucursal Ituzaingó (provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la sección Especificaciones y Registro Técnico, dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección, dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata).
Presupuesto oficial: $ 9.430.000,—.
Valor del pliego: $ 1.000,—.
e. 24|8 Nº 8.090 v. 30|8|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 190|77
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Repuestos para máquinas facturadoras, obliteradoras AM 771". Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de setiembre de 1977, a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego pesos 3.930,—. Buenos Aires, 19 de agosto de 1977.
$ 8.000 e. 19|8 Nº 38.396 v. 30|8|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 177|77
Llámase a Licitación Pública, para adquirir: Bolsas de rafia de polipropileno, tipo arpillera.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de setiembre de 1977, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 5.000,—.
$ 8.000,— e. 18|8 Nº 36.950 v. 29|8|77
Nota: Este llamado anula al publicado en las fechas del 8 a 11|8|77.

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 178|77
Llámase a Licitación Pública para adquirir: 16 vehículos con motor accionado a gas-oil y sistema de inyección directa y 4 chasis.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de setiembre de 1977, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 27.000,—.
$ 8.000.— e. 18|8 Nº 36.948 v. 29|8|77
Nota: Este llamado anula al publicado en las fechas del 8 al 11|8|77.

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 191|77
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Vestuario para personal uniformado". Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de setiembre de 1977 a las 17.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: pesos 25.000. Buenos Aires, 19 de agosto de 1977.
$ 8.000 e. 19|8 Nº 38.395 v. 30|8|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 179|77
Llámase a Licitación Pública para adquirir: 60 vehículos tipo furgón integral.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de setiembre de 1977, a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 21.400,—.
$ 8.000,— e. 18|8 Nº 36.946 v. 29|8|77
Nota: Este llamado anula al publicado en las fechas del 8 al 11|8|77.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 38|77
Para la provisión de maderas de diferentes tipos y aglomerados.
Apertura: 12|9|77, 15 horas.
En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, 1er. subsuelo, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal.
Pliegos: En la dirección mencionada, planta baja, días hábiles, en el horario de 12 a 18.30 horas.
Valor del Pliego: $ 7.500.
e. 15|8 Nº 7.803 v. 25|8|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 3.417-LP-1976
Caños rectos de hormigón simple y armado. Apertura: 15|9|1977 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en dicho lugar y en la divisional San Juan, sito en Dr José I. de la Rosa 272 (San Juan).
e. 23|8|77 Nº 8.037 v. 31|8|77
e. 1|9|77 Nº 8.037 v. 5|9.77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Contabilidad
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 40/77.
Expediente Nº 11.807/77
Llámase a Licitación Pública por el término de dos días hábiles a partir del 24|8|77, para resolver la adquisición de: Elementos para procesos de sistematización de datos (cintas para carro de impresora 1403, marcas reflectivas, carretes portacinta magnética, cintas magnéticas, etc.), con destino al Departamento de Sistematización de datos del Organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 30 de agosto de 1977, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Valor del pliego: Trescientos pesos (pesos 300.—).
e. 24,8 Nº 8.091 v. 25,8|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 28.
Expediente Nº 384.909/77.
Llámase a Licitación Pública hasta el día 2 de setiembre de 1977, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Material para transfusiones, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 24.8 Nº 8.092 v. 25|8|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285 - Teléf. 46827.
El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 9 de setiembre de 1977, a las hora 10, con el objeto de contratar la provisión de comestibles y artículos de limpieza a demandar en el lapso 16 de setiembre al 31 de diciembre de 1977.
Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Hospital, calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), en el horario de los días hábiles.
e. 24|8 Nº 8.093 v. 25|8|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 396.420/77.
Llámase a Licitación Pública Nº 78/77 H, para la adquisición de sacos azules, camisas y corbatas, con destino a la Dirección General de Hipódromos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de setiembre de 1977, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Cerrito 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482, lunes, martes y miércoles de 12,30 a 15,30 horas.
Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal.
e. 24|8 Nº 8.094 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 8.094 v. 2|9|77

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD
Llámase a Licitación Pública Nº 41|77, para el día 12 de setiembre de 1977, a las once y treinta (11,30) horas, a efectos de proceder a la adquisición de de: "Uniformes y equipos", con destino al personal administrativo, auxiliar técnico, maestranza y de servicio, dependiente de la Secretaría Ejecutiva Provincial.
Por pliegos de bases y condiciones recurrir a Sección Adquisiciones y Ventas, S.N.I.S., Pelagio B. Luna 336, Ciudad, en horario establecido para la Administración Pública Nacional.
e. 23|8 Nº 8.051 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 8.051 v. 1º|9|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0050|9.
Expediente Nº 5.455/77.
Llámase a Licitación Pública Nº 61, el día 9 de setiembre de 1977, a las 12 horas por la provisión e instalación de aparatos para Radiología.
Pliego de condiciones e informes en: Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
24|8 Nº 8.110 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 8.110 v. 2|9|77

CE.NA.RE.SO.
Expediente Nº 450/77.
Llámase a Licitación Pública Nº 7/77 para el día 30 del mes de agosto de 1977 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, y durante el año 1977.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros, Combate de Los Pozos 2133, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
Las necesidades se refieren a: Contratación alojamiento con pensión completa.
e. 24|8 Nº 8.095 v. 25,8|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 20|77
Apertura: 26|8|77 a las 13 horas
Por Resolución de la Intervención de este Instituto de fecha 18|8|77, déjase sin efecto el presente llamado a licitación por razones de economía. Obra: Construcción de vestuarios, red cloacal y cañería de infiltración en el Centro Recreativo y Colonia de Vacaciones, sita en la Ruta 3, Km. 21, Isidro Casanova (Pcia. de Bs. As.).
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, P. B. Capital, de 10 a 18 horas.
e. 24|8 Nº 8.096 v. 25,8|77

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Llámase a Licitación Pública Nº 030|77 para el día 21 de setiembre de 1977 a las 10 horas, para la adquisición de Productos Químicos y Medicinales.
Pliegos y aperturas: División Compras y Suministros, Echeverría 955, 1º piso, Capital, de lunes a viernes de 9 a 17 hs.
e. 24|8 Nº 8.097 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 8.097 v. 2|9|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expte.: 5.926|77
L. Pública Nº 7|77
Llámase a licitación por sistema iluminación Policlínico Berisso, según pliegos a retirar en Callao 1445, Capital. Valor $ 8.000 de 12 a 18 horas.
Apertura: 6|9|77 a las 15 horas.
e. 24|8 Nº 39.120 v. 26|8|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expte. 5.925|77
L. Pública: 8|77
Llámase a licitación por la adquisición de equipos de rayos X según especificaciones en pliegos a retirar en Callao 1445, Capital de 12 a 18 horas.
Apertura: 6-9-77 a las 15.30 horas.
e. 24|8 Nº 39.124 v. 26|8|77

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(RNOS. 0101|5)
Llámase a Licitación Pública Nº 6|77 (de antecedentes) para el otorgamiento de la concesión de la explotación de la Proveeduría de la Obra Social en los rubros de: Artículos para el Hogar; Blanco, Tejidos y Afines; Niños y Artículos Discográficos.
Garantía de oferta: $ 250.000.— (Doscientos cincuenta mil pesos).
Mantenimiento de la oferta: 60 (sesenta) días a partir de la fecha de apertura.
Fecha y lugar de apertura: 29 de agosto de 1977, a las 14.30 horas, en el Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Capital Federal.
Entrega de las ofertas: En el sector indicado precedentemente, hasta la fecha y hora de apertura.
Valor del pliego: $ 2.000.— (dos mil pesos), que deberá ser adquirido obligatoriamente.
Ventas y consultas: Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.
e. 19|8 Nº 7.953 v. 30|8|77

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-10477|77-8

Llámase a Licitación Pública Nº 85|77, para el día 6 del mes de setiembre de 1977, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Llamar a concurso de antecedentes y precios para la producción y realización de filmes con destino al Sector Educación para la Salud

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18|8 Nº 7.907 v. 29|8|77

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-13.247|77-8

Llámase a Licitación Pública Nº 90|77 para el día 8 del mes de setiembre de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de equipos de uso médico con destino a la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 22|8 Nº 8.011 v. 31|8|77

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL NACIONAL RIVADAVIA-PERALTA RAMOS
Expediente Nº 138000889|77-3

Llámase a Licitación Pública Nº 33|77, de la Unidad de Atención Médica Integral Nacional "Rivadavia - Peralta Ramos", para el día 6 de setiembre de 1977, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Unidad de Atención Médica Integral Nacional "Rivadavia-Peralta Ramos", Oficina de Compras, piso 1º, of. 73, Avda. Las Heras 2670, Capital Federal y además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y medicinales.

e. 15|8 Nº 7.826 v. 25|8|77

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. RAIMONDI" EN VILLAGUAY, ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 9|77

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 para el día 13 de setiembre de 1977 a las 10 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr Raimondi" en Villaguay, Entre Ríos, debiendo dirigirse por cláusulas, pliegos e informes al citado Centro, a la Delegación Sanitaria Federal, calle Enrique Carbó 267, Paraná, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial), calle Defensa 192, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a limpieza por arenado de los frentes del complejo edilicio del aludido centro, a limpieza de techo de los edificios de apoyo y pintura de las caras exteriores de todas las aberturas adosadas a todos los frentes de que se trata.

e. 16|8 Nº 7.866 v. 30|8|77

HOSPITAL NACIONAL "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expte. Nº 2020-0172000204|77-9

Llámase a Licitación Pública Nº 51|77, para el día 30 del mes de agosto de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la remodelación y ampliación de galería cocina central, con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires. F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, en el horario de 6 a 13.

e. 24|8 Nº 39.124 v. 26|8|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. DR. RAMON CARRILLO"
Expte. Nº 1-2020-0154000364|77-8

Llámase a Licitación Pública Nº 13|77, para el día 30 del mes de agosto de 1977, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Baldes plásticos, estropajos alambre, jabón en plancha, en polvo y de tocador, lana de acero, guantes de cuero, limpiametales, papel higiénico, insecticidas, etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Dr. Ramón Carrillo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Serv. Adm. Contable (Contrataciones), Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|8 Nº 8.101 v. 25|8|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. G. ARAOZ ALFARO"
Expte. Nº 2020-0180001176|77-1

Llámase a Licitación Pública Nº 88|77, para el día 23 del mes de setiembre de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el ejercicio 1977: "Material de enfermería y quirúrgico", agujas hipodérmicas y de sutura, ampollas, cánulas, catgut, cubetas, boquillas de acrílico, guantes, jeringas, lámparas, papel de filtro, máscaras, sondas termómetros, etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor G. Aráoz Alfaro".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros (Contrataciones) del Hospital Nacional "Profesor G. Aráoz Alfaro", Río de Janeiro 1910, planta baja, Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|8 Nº 8.113 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 8.113 v. 2|9|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. DR. MARIANO R. CASTEX"
Expte Nº 2020-0181000455|77-0

Llámase a Licitación Pública Nº 44|77, para el día cinco (5) del mes de setiembre de 1977, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. máquinas de coser y cortadora manual eléctrica, para telas, con destino al Hospital Nacional "Profesor Dr Mariano R Castex"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Profesor Dr Mariano R Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|8 Nº 8.102 v. 25|8|77

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|77, para el día 2 de setiembre de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de telas varias, hilo, gasa y algodón hidrófilo, para este Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital, Av. Caseros 2061, 2º piso, División Compras y Suministros, Capital Federal, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

e. 24|8 Nº 8.103 v. 25|8|77

HOSPITAL CENTRAL "RIO CUARTO"

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77 para el día 20 de setiembre de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Nacional "Río Cuarto", calle General E. Mosconi 486, Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Coordinación Sanitaria Regional Central Centro, 9 de Julio 356, Córdoba, o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones), Defensa 120, piso 4º Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Aparatos uso médico e instrumental, camas ortopédicas, sillones de rueda, etc.

e. 23|8 Nº 8.050 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 8.050 v. 1º|9|77

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 1-2020-2719000383|77-7
Licitación Pública Nº 31|77

Apertura: 8 de setiembre de 1977, a las 13 horas, en el Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, Ruta Nacional Nº 9, Km. 608, para la adquisición de: "Carne de novillo y sus derivados, carne de pollo y pan francés".

Solicitar pliegos e informes en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba, y en el referido Hospital Colonia en la Sección Contrataciones.

e. 23|8 Nº 8.052 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 8.052 v. 1º|9|77

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 47|77, para el día 8 de setiembre de 1977, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de ampliadora fotográfica, objetivo p|ampliadora, fotómetro, feloj p|ampliadora; tanque de acero inoxidable p|revelado; accesorios p|microtomo de congelación; procesador automático de tejidos; juego de canastas; equipo afilador de cuchillas; microscopios binoculares; provisión, instalación y puesta en funcionamiento de: un equipo radiológico, una procesadora automática, dispositivo antidifusor; balanza de precisión; balanza granataria; agujas Cournand y Menghini; aspirador quirúrgico; aspirador pleural; anoscopios; anillos de acero inox; caja de acero: camisa de acero inox; cucharilla; clamps; craniotomo; cuchillo; curetas; desfibrilador; draga; elevador; escoplo; espátula; espéculo; espejo; esfinteroscopio; fresas, flebostractor; gubia, etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Pvcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23|8 Nº 8.047 v. 31|8|77
e. 1º|9 Nº 8.047 v. 1º|9|77

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102001023|77 4

Llámase a Licitación Pública Nº 29|77, para el día 6 del mes de agosto de 1977, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos y productos agropecuarios (víveres secos), con destino a este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e. 19|8 Nº 7.949 v. 30|8|77

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO

Llámase a Licitación Pública Nº 15|77, para el día 15 de setiembre de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: "Muebles y Accesorios varios para equipamiento de Salas de Internación", de este Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital, Avda. Caseros 2061, 2º piso, División Compras y Suminsitros, Capital Federal, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

e. 18|8 Nº 7.912 v. 29|8|77

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102001024|77-0

Llámase a Licitación Pública Nº 28|77, para el día 5 del mes de setiembre de 1977, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos y productos agropecuarios (carnes y derivados), con destino a este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

e. 18|8 Nº 7.918 v. 29|8|77

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101001424|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 28|77, para el día 2 de setiembre de 1977 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Frutas y verduras, para cubrir necesidades del establecimiento, durante el período octubre-diciembre de 1977. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14. El Jefe del Departamento Administración.

e. 16|8 Nº 7.858 v. 26|8|77

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expte. Nº 2.020-0181000391|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 43|77, para el día cinco (5) del mes de setiembre de 1977, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de material descartable, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 15|8 Nº 7.819 v. 25|8|77

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2.020-4101001429|77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 26|77, para el día 1º de setiembre de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (Aceites, harina, dulces, fideos, mermeladas, pan dulce, etc.), para cubrir necesidades de este Establecimiento durante el período octubre-diciembre de 1977. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14.

El Jefe del Departamento Administración.

e. 15|8 Nº 7.820 v. 25|8|77

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2.020-4101001425|77-9

Llámase a Licitación Pública Nº 27|77, para el día 1º de setiembre de 1977, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne y derivados, para cubrir necesidades del establecimiento, durante el período octubre - diciembre de 1977. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

El Jefe del Departamento Administración.

e. 15|8 Nº 7.821 v. 25|8|77

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 294.400|77

Llámase a Licitación Pública Nº 82|77 para el día 14 de setiembre de 1977, a las 16 horas, para lograr la adquisición de películas radiográficas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, Piso 3º; Oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes

e. 16|8 Nº 7.857 v. 26|8|77

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 294.484|77

Llámase a Licitación Pública Nº 86|77, para el día 16 de setiembre de 1977, a las 15 horas, para lograr la adquisición de artículos de escritorio.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 3º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 18|8 Nº 7.905 v. 29|8|77

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 50.046|77

Llámase a Licitación Pública 27|77 para el día 30 de agosto de 1977 a las 15 horas, a fin de lograr la locación de tres (3) máquinas fotocopiadoras electrostáticas.

La apertura tendrá lugar en Defensa 120, 5º piso, Of. 5043, Capital, donde podrán retirarse los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e. 24|8 Nº 8.099 v. 25|8|77

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. 55.364|77

Llámase a Licitación Pública Nº 199|77, para el día 2 de setiembre de 1977 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Medicamentos con destino a: Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. de Buenos Aires, Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, Instituto "Dr. J. J. O'Connor", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, Instituto "Ramayón, López Valdivieso, Jauregui, Prov. Bs. As., Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pcia. de Buenos Aires y Centro de Previsión y Orientación Integral, Salta 245, Capital, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en Defensa 120, 6º piso, Oficina 6020, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 24|8 Nº 8.099 v. 25|8|77

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 177|77, para el día 8 de setiembre de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "máquinas de calcular electrónicas", con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones, y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13,30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 24|8 Nº 8.104 v. 25|8|77

PROVINCIAS

CONSEJO PROVINCIAL DE LA REGION DE SALTO GRANDE
Licitación Nº 5|77

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales para enseñanza e investigación de laboratorio.

Fecha de apertura: 5 de setiembre de 1977, a las 9,30 horas, en CO.P.RE.SA.G, Casa de Gobierno, Oficina 70, Teléfono 18.600, Interno 127, Paraná, Entre Ríos.

Precio del pliego: $ 3.000.— (tres mil pesos).

e. 23|8 Nº 8.015 v. 26|8|77